

**Cristobal Matias Morente**

**Acciones Curriculares para Impulsar la Educación Vial en las  
Escuelas Oficiales del Municipio de Chimaltenango**

**Asesora: M. Sc. Marta Judith Palma de Pineda**



**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación**

**Guatemala, octubre de 2010**

Esta tesis fue presentada por el autor como requisito previo a optar al grado académico de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, octubre de 2,010

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
Introducción	1
<b>CAPITULO I</b>	
<b>Estudio Contextual</b>	2
<b>1.1 Contexto Institucional</b>	2
1.1.1 Contexto Económico	3
1.1.2 Contexto Social	4
1.1.3 Contexto Filosófico	6
1.1.4 Contexto Político	6
1.1.5 Recursos de la Institución	6
<b>1.2 Problema</b>	7
1.2.1 Antecedentes del Problema	7
1.2.2 Descripción del problema	7
1.2.3 Justificación de la Investigación	8
1.2.4 Indicadores del problema	9
<b>CAPITULO II</b>	
<b>Fundamentación Teórica</b>	
Educación Vial	10
Ley	11
Reglamento	11
Ley de Tránsito	12
Obligaciones de los Conductores	13
Señales de Tránsito	13
Señalización	13
Tipos de Señalización	13
Señales de Reglamentación	14
Señales de Prevención o Preventiva	15

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG</b>
Señales de Información o informativas	15
Por su posición en la vía las señales de tránsito se clasifican en:	
• Señalización vertical	15
• Señalización horizontal	15
Señalización Circunstancial	16
Señales Temporales	16
Obediencia de las señales de tránsito	16
Clasificación de los Vehículos	17
Parada y Estacionamiento	17
Zonas escolares	18
Definiciones del Reglamento de Tránsito	19
Infracciones y Sanciones de Tránsito	19
<b>CAPITULO III</b>	
<b>Diseño de la Investigación</b>	
Plan General de Capacitación de Educación Vial	27
3.1 Hipótesis Acción	35
3.2 Objetivos de la investigación	35
3.3 Cronograma de Ejecución	36
3.4 Planteamiento General de la Propuesta a Experimentar	37
3.5 Parámetros para verificar el logro de objetivos de Investigación.	37
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>Ejecución</b>	
4.1 Actividades y resultados de las acciones realizadas	38
4.2 Producto final	38

## **CAPITULO V**

### **Evaluación**

- |  |    |
|--|----|
| a. Evaluación de resultados en relación a los objetivos  | 38 |
| b. Evidencias de desarrollo sostenible   | 38 |
| c. Forma en que la propuesta tendrá seguimiento  | 38 |
| d. Reflexiones sobre todo el proceso realizado   | 39 |
| e. Experiencias sobresalientes para resaltar   | 39 |
| f. Concretización de la teoría que se propone para realizar<br>Cambios o mejoras en instituciones educativas | 39 |

**CONCLUSIONES** 40

**RECOMENDACIONES** 40

**BIBLIOGRAFÍA** 41

**ANEXOS** 43

**APÈNDICE** 55

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio denominado “Acciones Curriculares para Impulsar la Educación Vial, en las Escuelas Oficiales del municipio de Chimaltenango”, fue seleccionado con el propósito de realizar un proyecto educativo y social de impacto durante los meses de febrero a noviembre de 2,009 en el área urbana y rural del municipio mencionado, dentro de un marco de investigación-acción, proceso por el cual se llevó a cabo con la Coordinación de la municipalidad de Chimaltenango, como institución que promueve programas de desarrollo en área urbana y rural a través de los Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODES-, así mismo se solicitó la colaboración de la Dirección Departamental de Educación, por medio de los Coordinadores Técnicos Administrativos -CTA's- y Directores de Centros Educativos y docentes ubicados en el municipio antes mencionado, para que fuera posible realizar el trabajo y lograr los objetivos propuestos dentro de la investigación-acción, de las comunidades educativas del área urbana y rural de esta jurisdicción.

Es importante describir el aporte Contextual, el cual contiene la identificación de las comunidades donde se llevó a cabo la investigación-acción, así como un contexto institucional, económico, social, filosófico y político del municipio de Chimaltenango.

Así mismo se da a conocer en el estudio las técnicas que fueron utilizadas para lograr la recopilación de datos como la observación, la entrevista, la encuesta y la guía de sectores, que sirvieron de mucho apoyo para detectar el problema y profundizar la información de las **“Acciones Curriculares para impulsar la Educación vial, en las Escuelas Oficiales del municipio de Chimaltenango”**, describiendo los factores que dieron origen a dicho problema plasmándose en la justificación.

Para fortalecer la investigación se presenta la fundamentación teórica, que fue la base fundamental para la formulación de la propuesta planteada.

Dentro del marco del diseño de la investigación-acción, se elaboró un Plan de Capacitación sobre Educación Vial, que se desarrolló a conductores urbanos y extraurbanos del área del municipio de Chimaltenango, asimismo, se contempló otra capacitación para algunos centros educativos oficiales del área urbana y rural con los grados de Quinto y Sexto del nivel primario de las Escuelas Aldea San Jacinto, El durazno, Santa Isabel, Ciénaga Grande y las escuelas oficiales del casco urbano, dicha muestra fue tomada en cuenta debido a que son susceptibles a ser víctimas de accidentes, ya que tienen que atravesar las calles para llegar a la escuela.

Como producto de la investigación-acción se elaboró un “Manual de Educación Vial”, para el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en los educandos, ya que será valioso su aporte.

La evaluación se realizó a través del cambio actitudinal de las personas después de la capacitación para lograr el parámetro de los objetivos. La aplicación de la encuesta fue una evidencia de lo aprendido y el resultado del proceso de avance.

# CAPÍTULO I

## ESTUDIO CONTEXTUAL

El municipio de Chimaltenango es cabecera del Departamento de Chimaltenango, siendo éste un municipio que cuenta con 74,077 habitantes<sup>1</sup> y dista de la ciudad capital a 55 km, por la carretera interamericana. La división de la ciudad se encuentra con cuatro zonas:

ZONA 1 (Antes Cantón el Calvario)

ZONA 2 (Antes Cantón La Cruz)

ZONA 3 (Antes Cantón el Nazareno)

ZONA 4 (Antes Cantón El Rastro o la Libertad)

El área del municipio de Chimaltenango es de 212 Km<sup>2</sup>, cuenta con aldeas, caseríos, colonias, residenciales, parcelamientos, lotificaciones y fincas.

Su clima es templado, se torna frío en los meses de diciembre, enero y febrero. Posee una altura de 1,800.17 metros sobre el nivel del mar, su latitud es de 14°33'20", su longitud 90°56'35, su humedad promedio 80% de acuerdo a la precipitación pluvial.

El actual municipio de Chimaltenango fue uno de los lugares más importantes del Señorío Cakchiquel. Su nombre original fue "bocob" pero en lengua mexicana se le llamó Chimaltenango, este se originó de las voces Chimal, que significa =escudo y tenango= lugar de los escudos o lugar amurallado de escudos; la palabra escudo significa =cerro, este lugar ocupaba el extenso "Valle del Tianguesillo", rodeado de cerros.

Por decreto de la Asamblea Constituyente del 12 de noviembre de 1,825 se confiere el título de "Villa a Santa Ana Chimaltenango". Por acuerdo gubernativo del 15 de mayo de 1926 se dispone elevar a la categoría de Ciudad, designándole cabecera del Municipio de Chimaltenango y a la vez, cabecera del Departamento del mismo nombre como se conoce actualmente.<sup>2</sup>

### 1.1 Contexto Institucional<sup>3</sup>

#### Descripción Institucional:

La Municipalidad de Chimaltenango, se encuentra ubicada entre la 1era. Calle y 1era. Avenida Zona 2; es accesible por medio de las calles y avenidas asfaltadas y adoquinadas. La Municipalidad se encuentra rodeada de edificios públicos como la Policía Nacional Civil - PNC -, La Secretaría de Bienestar Social de la

---

<sup>1</sup> INE, Guatemala, CENSO 2002.

<sup>2</sup> Monografía del Departamento de Chimaltenango. Relaciones Públicas, Municipalidad de Chimaltenango.

<sup>3</sup> Op. Cit

Presidencia –SOSEP-, Gobernación Departamental, Parque Central, Oficinas de Correos, Banco Industrial -BI-, Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Restaurante Pollo Campero, Banco Reformador –BANCOR- y la Iglesia Co-Catedral Santa Ana.

### 1.1.1 Contexto Económico

La Municipalidad de Chimaltenango cuenta con un presupuesto de doce millones anuales provenientes del Presupuesto General de La Nación, equivalente a un 10%. Se hace una breve descripción de los ingresos mensuales que se recauda en cada departamentalización que posee la municipalidad de Chimaltenango en la siguiente tabla:

<b>INGRESOS MENSUALES DE RECAUDACIONES</b>		
1	Mercados Central y terminal	<b>Q. 80,000.00</b>
2	Establecimientos Comerciales	<b>Q.200,000.00</b>
3	Balneario Los Aposentos	<b>Q. 40,000.00</b>
4	Transporte Urbano y Extraurbano	<b>Q. 50,000.00</b>
5	De 2 Cementerios	<b>Q. 20,000.00</b>
6	Rastro Municipal	<b>Q. 15,000.00</b>
7	Agua Potable	<b>Q 100,000.00</b>
8	IUSI	<b>Q 50,000.00</b>
9	Parqueo	<b>Q 30,000.00</b>
10	Servicios Sanitarios	<b>Q 25,000.00</b>
11	Mercado de ganado	<b>Q 40,000.00</b>
12	Alquiler de Salón y Gimnasio Municipal	<b>Q 30,000.00</b>
13	Cancha de fútbol	<b>Q 20,000.00</b>
14	Permiso de Construcción de viviendas	<b>Q 25,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.725,000.00</b>

\*Información obtenida de los Administradores Municipales.  
Municipalidad de Chimaltenango. Año 2009



La Municipalidad invierte sus fondos en los proyectos de infraestructura, adoquinamiento, drenajes, agua potable, en caminos vecinales, contratos de maestros municipales, planillas de los trabajadores por servicios profesionales, en mantenimiento de calles, servicios generales (electricidad, teléfono, agua y otros); la Municipalidad contribuye económicamente al Club Deportivo F.C. (Futbol Club) y de Futbol Femenino quienes representan a Nivel Nacional.

### 1.1.2 Contexto social

La Municipalidad es una Institución Autónoma; El municipio de Chimaltenango posee una calidad y condiciones de vida de sus habitantes en un 60% son de fuerzas productivas de agricultores, artesanos, tejedores, aserraderos, ganaderos y lecheros en menor escala y el 40% de los habitantes son profesionales.

#### POBLACIÓN SEGÚN CENSO 2002

<b>Población Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Urbana</b>	<b>Rural</b>
74,077	36,652	37,425	62, 917	11,160

**Composición étnica:** Esta compuesta de un 77% de cakchiqueles.

<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Indígenas</b>	<b>No indígenas</b>
73,391	37,363	36028	48, 093	25, 984

\*Guatemala, INE .Censos 2,002

#### ❖ Educación.<sup>4</sup>

Cuenta con establecimientos oficiales y privados de nivel pre primario, primario, básico y diversificado con distintas carreras; asimismo posee un Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, Programas de Escuelas Abiertas, Institutos por Cooperativas, Programa de Telesecundaria, Programa Extraescolar, Programa Guatemalteco Educativo Radial -IGER-, Guarderías Infantiles, El Centro Universitario Metropolitano de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CUMDECH- con distintas facultades así como también extensiones de Universidades Privadas: La Universidad Mariano Gálvez, Universidad Rural, Universidad Galileo, Universidad Panamericana y otras.

<sup>4</sup> Ibíd.

#### ❖ **Vivienda.**<sup>5</sup>

Sus habitantes viven en viviendas construidas de blocks, ladrillo, y algunas fundidas de concreto, terraza pero en su mayoría son de lámina de zinc.

#### ❖ **Recreación.**<sup>6</sup>

Posee un centro recreativo “Lago de los Cisnes”, ubicado en Los Aposentos de la Alameda, Chimaltenango

#### ❖ **Medios de Transporte**<sup>7</sup>.

Los vecinos se conducen en forma peatonal, en bicicleta, motocicletas, mototaxis, carros particulares y otros utilizan los medios de transporte urbano y extraurbano.

#### ❖ **Religión.**<sup>8</sup>

Los habitantes del municipio practican la religión católica, otra parte de la población es protestante y practican sectas como: La evangélica, mormones, adventistas y otras más.

#### ❖ **Servicios Públicos.**<sup>9</sup>

El municipio cuenta con servicios hospitalarios públicos como lo son: El Hospital Nacional, El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, El Cuerpo Benemérito de Bomberos Voluntarios y Municipales, servicios hospitalarios privados. También se encuentran al servicio del público La Dirección Departamental de Educación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, Instituto Nacional de Bosques -INAB-, Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima -DEOCSA-, Correos, Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Gobernación Departamental, Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia -SOSEP-. Diferentes Bancos del Sistema como: Banco de Desarrollo Rural -Banrural-, Banco Industrial -BI-, Banco de los Trabajadores

-Bantrab-, Banco G&T Continental, Banco Cuscatlán, Banco de Antigua, Banco Reformador -BANCOR-, Banco Agromercantil, Citibank, etc.

---

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Ibid.

La Cooperativa Ecosaba R.L., Empresas de Telecomunicaciones (CLARO, TIGO, MOVISTAR) y Organizaciones no gubernamentales -ONG's

### 1.1.3 Contexto Filosófico<sup>10</sup>

#### **Principios Filosóficos de la Institución**

Mejorar la calidad de los servicios, promover programas y proyectos para lograr el desarrollo del Municipio de Chimaltenango; a través de la utilización de los recursos existentes y la participación de los ciudadanos.

#### **VISIÓN**

Proyectarse con programas hacia un desarrollo ciudadanos donde se vea un crecimiento económico de productividad educativa, salud, tecnología y mantenimiento del área ecológica.

#### **MISIÓN**

Brindar servicios da calidad a la Comunidad a través de la movilización de los recursos existentes, la autogestión con otras instituciones y participación de todos los sectores sociales.

### 1.1.4 Contexto Político

Están encaminadas a la población, y persigue la mejor calidad de vida de sus habitantes con objetivos de contribuir al mejoramiento de los servicios a través de los programas y proyectos impulsados

### 1.1.5 Recursos de la Institución

Entre los recursos con que cuenta la municipalidad de Chimaltenango se tienen:

**HUMANOS:** Cuenta con 160 personas en el área operativa y 120 de personal administrativo.

**FINANCIEROS:** Se describe los ingresos económicos que recauda mensualmente la municipalidad de Chimaltenango, ver contexto económico pág. 5.

---

<sup>10</sup> Manual de la Municipalidad de Chimaltenango.2007

## **1.2 PROBLEMA**

Las autoridades locales no se han interesado en promover programas de acciones curriculares de Educación Vial, que contribuyan a la formación de la comunidad educativa en las escuelas oficiales del nivel primario del área urbana y rural del Municipio de Chimaltenango.

### **1.2.1 Antecedentes del Problema**

Es importante describir que el Municipio de Chimaltenango ha venido manifestando una serie de síntomas provocados por la falta de educación vial, debido a que las autoridades locales no se han interesado por darle una solución inmediata; asimismo no han tomado en cuenta programas que promuevan acciones curriculares en la población educativa del nivel primario de las escuelas oficiales urbana y rural del Municipio de Chimaltenango, por lo tanto la falta de interés en aplicar el reglamento de tránsito y motivación en la población ha traído como resultado desorden en las calles, abuso de los conductores hacia los peatones cometiendo accidentes y en algunos casos pérdida de vidas humanas.

#### **Problemas relevantes encontrados:**

1. Las autoridades locales no se interesan por el ordenamiento vehicular.
2. Conductores no respetan la señalización vial existente.
3. Accidentes constantes por irresponsabilidad de conductores.
4. Dificultad de los peatones para circular en la vía pública.

### **1.2.2 Descripción del problema**

La educación vial en el municipio de Chimaltenango, es un problema que agudiza a todos los peatones y conductores de todo tipo de vehículos, principalmente en los horarios de 7:00 a.m, 12:30 p.m y 17:00 p.m en los cuales las personas se dirigen a sus labores, los escolares que asisten a los centros educativos; asimismo ingresan vehículos de otros municipios y de varias aldeas que vienen a realizar compra-venta de productos y esto da como resultado el congestionamiento vehicular, los alumnos se cruzan en distintas calles, sin tomar en cuenta las consecuencias, no hacen uso de las aceras

debido a que se encuentran instaladas ventas callejeras y esto provoca un desorden ya que limita el espacio para caminar adecuadamente.

De la misma manera los conductores no siguen instrucciones; ya que no circulan donde está la señalización vial, no respetan el reglamento de tránsito, ni a las autoridades de la Policía Municipal de Tránsito -PMT-. Todos estos factores se suman y dan como resultado accidentes y desordenes en toda la ciudad de Chimaltenango, tomando como base lo expuesto, se consideró necesario crear un plan de acción, donde participen los conductores de vehículos que circulan en el municipio y aldeas circunvecinas; asimismo algunos centros educativos que se ven afectados por el desorden peatonal y vehicular.

### **1.2.3 Justificación de la Investigación**

La falta de educación vial, en el municipio de Chimaltenango tanto en el área urbana como rural se agudiza, debido a la falta de información al servicio público, la aplicación del reglamento de Tránsito, la falta de respeto a las autoridades de Tránsito y seguir las instrucciones de señalización que se encuentran en las distintas calles y avenidas de la cabecera municipal. Todos estos factores complican el aumento de accidentes y al mismo tiempo se suman el crecimiento vehicular con el uso excesivo de velocidad, el cual provocan un aumento en el número de accidentes al no tomar las debidas medidas de prevención.

Otro problema es que, los peatones no pueden caminar por las aceras debido a las ventas callejeras que se encuentran allí ubicadas. Esto da como resultado inseguridad de las personas al caminar por las calles. Lo que más agrava la situación de los peatones, es la población escolar en los siguientes horarios: De 7:00 a 8:00 am., 12:00 a 13:00 pm . y de 17:00 a 19:00 hrs. que son los horarios en donde hay mayor concentración de vehículos, ocasionando desorden en la vía pública. Tomando como base lo expuesto, se desarrolló el plan de acción en donde se capacitó a conductores de buses urbanos, extraurbanos y peatones de edad escolar de las comunidades urbana y rural del municipio de Chimaltenango.

#### 1.2.4 Indicadores del problema.

1.	Falta de información y aplicación del Reglamento de Tránsito.
2.	Falta de respeto a las autoridades de la Policía Municipal de Tránsito -PMT-.
3.	Los conductores de buses, no siguen instrucciones en la señalización existente.
4.	Los conductores del área rural no están educados al uso de la señalización vial.
5.	Los alumnos de algunos establecimientos educativos se cruzan las calles sin tomar precauciones, debido al desconocimiento del reglamento de tránsito.
6.	Las ventas callejeras informales limitan la libre locomoción de los peatones en las aceras.

## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

#### EDUCACIÓN VIAL:

Se puede analizar que es parte de la educación social, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia de calidad de vida, calidad ambiental y seguridad social vial.

La generalización del fenómeno circulatorio además de progreso, rapidez y comodidad; genera problemas, el principal los accidentes de tráfico, siendo el factor humano el principal causante.

La educación vial es parte de la formación en la libre locomoción, pero así mismo tiene la protección del Estado en lo que es la integridad de la persona, tal como lo menciona la Constitución Política de la República de Guatemala: **“Protección a la Persona.** El Estado de Guatemala, se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.”<sup>11</sup>

**Deberes del Estado:** “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”<sup>12</sup>

“La educación, es la formación del hombre por medio de una influencia exterior consciente o inconsciente (heteroeducación) o por un estímulo que si bien proviene de algo que no es el individuo mismo, suscita en él una voluntad de desarrollo autónomo conforme a su propia ley (autoeducación)”.<sup>13</sup>

Al analizar lo que el autor manifiesta en relación al concepto de educación, se puede decir que la educación es parte de la formación integral del individuo, donde se desenvuelve, desde el hogar y fuera del mismo.

La educación Escolar comprende la Educación General Básica (9 grados). En su segundo ciclo se encuentra 5° y 6° grados de primaria.”<sup>14</sup>

“La educación primaria trata de dar a los educandos todos los elementos y destrezas básicas que los capaciten para desarrollar una personalidad integrada que les permita adaptarse satisfactoriamente a la vida ciudadana y social.”<sup>15</sup>

---

<sup>11</sup> Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 1°. Protección a la persona.

<sup>12</sup> Op.Ci., Artículo 2°. -Deberes del Estado.

<sup>13</sup> Ricardo Nassif. Pedagogía General. 1991

<sup>14</sup> Reglamento de la Ley de Educación Nacional. Acuerdo Gubernativo No. 13-77. artículo 50

<sup>15</sup> Op.Cit Artículo 53

La educación, es el conjunto de conocimientos, órdenes y métodos por medio de los cuales se ayuda al individuo en el desarrollo y mejoras de los familiares intelectuales, morales y físicos. La educación no crea facultades en el educando, sino que coopera en su desenvolvimiento y precisión (Ausubel y Colbs. 1990.)”<sup>16</sup>

La infancia es base fundamental en la formación de valores morales, en la cual se van creando hábitos de responsabilidad y de respeto.

Para promover cambios actitudinales de las y los escolares, se pretende realizar una capacitación, el cual es un “Conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.”<sup>17</sup> Dicha capacitación tiene como propósito brindarles conocimientos en lo que respecta a Educación Vial, que conozcan, comprendan la importancia de la señalización vial y apliquen el Reglamento y la Ley de Tránsito.

La capacitación se impartió a los alumnos y alumnas de quinto y sexto grados del nivel primario de establecimientos ubicados en el área urbana y rural del municipio de Chimaltenango. Por ser estudiantes comprendidos entre las edades de 10 a 12 años de edad, se encuentran dentro de un periodo en el que hace uso de las vías públicas como peatón autónomo, o también utilizando medios de transporte como la bicicleta, y/o ser un viajero en vehículo familiar o el autobús escolar. Por ello se pretende, en esta etapa fomentar actitudes y desarrollar en los estudiantes hábitos encaminados a respetar la señalización vial y el Reglamento y la Ley de Tránsito en el municipio de Chimaltenango.

**LEY:** “Es Norma jurídica obligatoria y general dictada por legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines.”<sup>18</sup>

**REGLAMENTO:** Es una norma jurídica de carácter general dictada por el poder ejecutivo, su rango en el orden jerárquico inmediatamente inferior a la ley.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> Ausubel, D. Novak, J. Hanesian. Psicología Educativa. Un punto de Vista Cognoscitivo. 1990

<sup>17</sup> Publicación. ASODEFENSA. Org. 2007

<sup>18</sup> Leonel, Pereznieta Castro. Introducción al Estudio del Derecho, pg. 80-81

<sup>19</sup> Reglamento de Tránsito. Acuerdo Gubernativo Número 273-98. Artículo 7. 2008



## Ley de Tránsito:

“Son Todas aquellas actividades relacionadas con la regulación, control, ordenamiento y administración de la circulación terrestre y acuática de las personas y vehículos, sus conductores y pasajeros, estacionamiento de vehículos, señalización, semaforización, usos de vías públicas, educación vial y actividades de policía, relacionadas con el tránsito en las vías públicas”.<sup>20</sup>

“Es deber fundamental del Estado garantizar la seguridad de las personas, tema que incluye entre otros, lo relativo a la circulación de personas y vehículos en la vía pública, especialmente en la época actual cuando el tránsito terrestre y los servicios relacionados con el mismo se concentra en las ciudades.”<sup>21</sup>

Considerando, que el crecimiento de la población, el número de vehículo, su concentración en áreas urbanas, el excesivo y descontrolado de la vía pública tanto por personas y vehículos como por otras personas y actividades que dándoles un destino diferente, contrario al uso común definido.

Por la legislación ordinaria, atentan contra el interés social y el bien común; por lo que se hace necesario modernizar la legislación de tránsito, tanto para hacer frente a las necesidades actuales, como para prever y proyectar un tránsito seguro y ordenado para el futuro.

“El ministerio de gobernación por intermedio del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional implementará y coordinará junto con otras entidades públicas o privadas, la política, programas y proyectos nacionales, regionales, departamentales o municipales, generales o especiales, de educación vial, cuyos elementos se incorporarán a los planes educativos formales o informales; así como a los de capacitación superior”.<sup>22</sup>

“La vía pública se integra por las carreteras, caminos, calles, avenidas, calzadas, viaductos y sus respectivas áreas de derecho de vía, aceras, pasarelas, los ríos y lagos navegables, mar territorial, además vías acuáticas, cuyo destino obvio y natural sea la circulación de personas y vehículos y que conforme las normas civiles que rigen la propiedad de los bienes del poder público están destinadas al uso común.”<sup>23</sup>

---

<sup>20</sup> Ley de Tránsito y su Reglamento. Título I, Disposiciones Generales. Art. 1. De la Ley. 1996

<sup>21</sup> Ley de tránsito y su Reglamento. Decreto Número 132-96. 1996

<sup>22</sup> Op.Cit. Título X. Art. 46, Educación Vial. Pág. 25

<sup>23</sup> Op.Cit. Título VI. Art. 23. Vía Pública. Pág. 13

“Es responsabilidad de los conductores de los vehículos y de todas las personas, sean, peatones, nadadores o pasajeros, cumplir con las normas que en materia de tránsito establece la presente ley y normen sus reglamentos”.<sup>24</sup>

“Es obligatorio para los peatones circular en espacios especialmente concebidos para ellos, sean estos aceras, refugios, paseos, vías peatonales, zonas peatonales, pasos peatonales, pasarelas u otros.”<sup>25</sup>

## OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES

“Se deberá conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto al mismo conductor, como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios de la vida pública. Deberá cuidar especialmente de mantener la posición adecuada y que la mantengan el resto de los pasajeros, y la adecuada colocación de la carga transportada para que no haya interferencia entre el conductor y cualquiera de ellos. Queda terminantemente prohibido conducir de modo negligente o temerario”.<sup>26</sup>

## SEÑALES DE TRÁNSITO

**SEÑALIZACIÓN:** “Es el conjunto de directrices que tienen por objeto advertir e informar a los usuarios de la vía, ordenar o reglamentar su comportamiento con la necesaria antelación, en determinadas circunstancias de la vía o de la circulación”.<sup>27</sup>

Estos rótulos son esenciales para la seguridad en las carreteras. El conductor debe conocer el significado de cada una de ellas. Las señales de tránsito están divididas en verticales y horizontales.

## TIPOS DE SEÑALIZACIÓN

Las señales de tránsito poseen tres características:

1. **Forma:** Cuadradas, rectangulares, rombos
2. **Color:** Verdes, blancas, amarillas, rojas, anaranjadas
3. **Símbolo:** Dependiendo la intención de la señal vial.

---

<sup>24</sup> Op.Cit. Título I, Disposiciones Generales. Art. 3 Responsabilidad.

<sup>25</sup> Ley de Tránsito y su reglamento. Capítulo V, Peatones. Art. 58 Circulación por Espacios destinados al Peatón. p: 78

<sup>26</sup> Reglamento de tránsito. Título IV. Normas de Comportamiento en la Circulación. Cap. I, Normas Generales. Art. 40 p: 69

<sup>27</sup> Op. Cit Capítulo IX. Señalización, Art. 80. Concepto. p: 90

Los tipos de señales que existen de acuerdo a la **intención que se requiere cumplir son:**

- “Señales de Prevención o Preventivas
- Señales de Reglamentación o Reglamentarias
- Señales de Información o Informativas”<sup>28</sup>

## 1. “Señales de Reglamentación o Reglamentarias

Son señales gráficas cuyo objetivo es informar a conductores y/o peatones del lugar donde existen las restricciones y/o prohibiciones que sirven para regular el uso de la vía pública. Se instalan en lugares donde existe alguna limitación o prohibición.

El mensaje de la señal debe indicar claramente los requerimientos impuestos por la restricción, y debe ser visible y legible para el conductor del vehículo o el peatón. Se colocan únicamente con la autorización de la dependencia oficial competente, con el propósito de restringir a los usuarios bajo ciertas condiciones.

Ninguna señal puede llevar un mensaje que no sea esencial para el control de tránsito y queda prohibida por ende, la utilización de las señales o de sus elementos de instalación para colocar publicidad o mensajes no autorizados.”<sup>29</sup>

- **“Vialidad Para Circulación de Vehículos pesados:** Se emplea en el tramo de referencia en el que se permite la circulación a este tipo de vehículos.
- **Prohibido Retorno:** Debe emplearse en aquellas vialidades en las que la vuelta en “U” puede representar un riesgo mayor o causar serio inconvenientes al tránsito de vehículos.
- **Estacionamiento Permitido:** Se utiliza en aquellos lugares en los que está permitido el estacionamiento de vehículos. Debe incluir información complementaria que indique, por medio de diversas leyendas, las condiciones particulares para las que está permitido estacionarse.
- **Paso de Peatones:** Se utiliza en aquellos lugares que están destinados específicamente para que los peatones puedan pasar o cruzar las vialidades (puentes peatonales, pasos subterráneos, rayas para cruce, etc).

---

28 Reglamento de Tránsito. p: 158

29 Consejo de Prevención de Accidentes y Educación Vial- Conpreve-. Provia . Guatemala

- **Alto:** Su uso siempre debe determinarse mediante un estudio de las condiciones locales de tránsito”.<sup>30</sup>

En general esta señal debe colocarse en los siguientes casos de intersecciones a nivel:

1. En la intersección de dos vialidades primarias
2. En la intersección de una vialidad secundaria con una vialidad primaria
3. En la intersección de cualquier vialidad de una vía férrea
4. En las intersecciones urbanas donde exista la posibilidad de que se den accidentes.

## 2. Señales de Prevención o Preventivas:

“Son todas aquellas que se encuentran en cualquier vía rápida, indican lo que se encontrará más adelante. Es indicativo de precaución ya sea aproximándose a una curva peligrosa, pendiente peligrosa, zona de derrumbes, etc.

Utilizan el fondo de color amarillo y su símbolo es negro. Debe de reducirse la velocidad a la que se conduce cuando se observe este tipo de señalización.

## 3. Señales de Información o Informativas:

Son las señales que brindan información sobre servicios que se pueden encontrar en las carreteras cuando se transita. Son cuadradas y con fondo de color azul o verde con símbolo blanco. También proporciona información sobre la dirección y la distancia que existe hacia diferentes lugares de destino así como su kilometraje”.<sup>31</sup>

### POR SU POSICIÓN EN LA VÍA LAS SEÑALES SE CLASIFICAN EN:

1. **“Señalización Vertical:** Son todas aquellas señales de tránsito colocadas sobre postes u otros dispositivos análogos.
2. **Señalización Horizontal:** Todas aquellas señales de tránsito pintadas sobre el pavimento”<sup>32</sup>

---

<sup>30</sup> Op. Cit

<sup>31</sup> Op. Cit

<sup>32</sup> Op.Cit. Capítulo II. Objeto y Definiciones del Reglamento. Art. 7 Definiciones

Existe otro tipo de señalización, dadas las circunstancias en que se encuentra la vía pública y éstas son:

- **La Señalización circunstancial**
- **La Señalización temporal**

### **Señalización circunstancial**

Son aquellas señales que regularmente se colocan en la vía pública, por emergencias en la misma o por situaciones especiales donde la vía debe permanecer cerrada, o delimitada a la circulación de vehículos; estos son los conos reflectivos y cintas amarillas.

Son un “conjunto de señales de obras que modifica el régimen normal de utilización de la vía pública.”<sup>33</sup>

### **Señalización temporal**

“Son todas aquellas señales que indican trabajos temporales debidamente señalizados para evitar cualquier tipo de percance, realizado por diferentes entidades en distintos lugares. Se utilizan señales en color anaranjado al realizarse trabajos en la vía pública.”<sup>34</sup>

## **OBEDIENCIA DE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO**

“Todos los usuarios de la vida pública están obligados a obedecer las señales de circulación que establezcan una obligación o una prohibición y a adaptar su comportamiento al resto de las señales que se encuentren en las vías por las que circulan.

Los usuarios deben obedecer las indicaciones de los semáforos y señales verticales situadas inmediatamente a su derecha, encima de la calzada o encima de su carril, de acuerdo con lo que corresponda”.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> Reglamento de Tránsito. Capítulo II. Objeto y Definiciones del Reglamento. Art. 7 Definiciones, p:49

<sup>34</sup> Consejo de Prevención de Accidentes y Educación Vial- Conpreve-. Provia . Guatemala

<sup>35</sup> Ley de tránsito y su Reglamento. Reglamento de tránsito. Capítulo IX. Art. 81. Obediencia de las señales. p: 90

## CLASIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS<sup>36</sup>

### ➤ **CLASIFICACIÓN POR USO:**

- a) Particulares
- b) Mercantiles y comerciales
- c) Oficiales
- d) Cuerpo diplomático, organismos, misiones y funcionarios internacionales.
- e) De emergencia
- f) Aprendizaje

### ➤ **CLASIFICACIÓN POR PESO:**

#### **a) LIGEROS**

- Bicicletas
- Motocicletas
- Automóviles
- Páneles
- Pick- up
- Microbuses.

#### **b) PESADOS**

- Autobuses ,camiones
- Remolcadores o cabezales
- Camiones con remolque

#### **c) ESPECIALES**

- Vehículos agrícolas
- Vehículos especiales, móviles con o sin grúa.

## **PARADA Y ESTACIONAMIENTO:**

“En áreas extraurbanas, la parada o el estacionamiento de un vehículo deberá efectuarse, dentro de lo posible, fuera de la calzada, y en el mismo sentido como el carril más próximo.

En áreas urbanas, donde por naturaleza casi siempre hay que parar en el arcén y/o al borde de derecho de la calzada, también es obligatoria quedar con el vehículo orientado en la misma dirección que el carril más próximo.

La parada y el estacionamiento deberán efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del mismo, evitando que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor.

---

<sup>36</sup> Ley de tránsito y su Reglamento. Reglamento de tránsito. Título II, Vehículos. Cap. I. Clasificación de los Vehículos. Arts. 8 y 9.

Todo conductor que pare o estacione su vehículo, deberá hacerlo de manera que permita el aprovechamiento óptimo del espacio disponible restante.”<sup>37</sup>

### **ZONAS ESCOLARES:**

“Los escolares gozarán de prioridad de paso en las zonas y horarios establecidos para el efecto, especialmente al cruzar la vía y abordar o descender de las unidades de transporte escolar. Las zonas escolares serán establecidas y determinadas por el Departamento o autoridad correspondiente, y conjuntamente con la dirección de los distintos centros educativos, privados y públicos. Los requisitos básicos de una zona escolar son los siguientes:

- a)** Indicaciones por medio de señalización horizontal y vertical y elementos físicos para la reducción de la velocidad según lo establecido en el presente reglamento.
- b)** En la información de las señales se incluirán los días y horarios en los que deben cumplirse los requisitos de circulación en zonas escolares.

Los conductores, por su parte, durante los horarios indicados como de movimiento escolar en la señalización, están obligados a:

- 1) Disminuir la velocidad y la forma que establece el presente reglamento, extremando las precauciones de circulación. No sobrepasar la velocidad hasta haber salido de la zona escolar, cuyo límite deberá estar debidamente señalizado.
- 2) Ceder el paso a peatones y, especialmente, escolares, en cualquier lugar y circunstancia dentro del área demarcada de la zona escolar; y;
- 3) Obedecer todas las señales en la zona, máxime si se trate de indicaciones de agentes de tránsito.”<sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> Ley de tránsito y su Reglamento. Reglamento de tránsito. Cap. VII, Parada y Estacionamiento. Art. 149. Forma y Lugares. P: 124-125

<sup>38</sup> Ley de tránsito y su reglamento. Reglamento de Tránsito. Capítulo V. Peatones, Art. 63. Zonas Escolares. p: 82

## DEFINICIONES DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO <sup>39</sup>

**ACERA, ARCÉN o BANQUETA:** Espacio abierto, generalmente al costado de las vías públicas destinado al tránsito peatonal.

**AGENTES:** Los policías de tránsito, gubernamentales, municipales o privados, quienes estén encargados de la aplicación de la Ley de Tránsito y su respectivo Reglamento.

**AVENIDA:** La vía urbana determinada topográficamente de Norte a Sur o viceversa.

**CALLE:** La vía urbana determinada topográficamente de Este a Oeste o viceversa.

**CONDUCTOR:** Toda persona que conduce un vehículo por la vía pública.

**INFRACTOR:** Persona que no cumple una o varias normas legales.

**PEATON:** Toda persona que transita a pie, por la vía pública, se entienden también para los efectos de este reglamento como peatón, el que empuja una bicicleta o motocicleta y el minusválido que circula en silla de ruedas.

**SEMÁFORO:** Todos aquellos dispositivos de control de tránsito a través de señales luminosos

**SEÑALIZACIÓN VIAL:** Conjunto de señales de tránsito en la vía pública.

**VEHÍCULO:** Cualquier medio de transporte que circula sobre la vía pública.

**VÍA PÚBLICA O VÍA:** Es el espacio por donde circulan los vehículos, peatones y animales.

**ZONA ESCOLAR:** Conjunto de dos o más vías públicas interrelacionadas, que restringe la circulación de vehículos por la presencia de escolares.

## INFRACCIONES Y SANCIONES DE TRÁNSITO

**INFRACCIÓN:** Acto que infringe una ley, una regla o un compromiso contraído; puede constituir un delito. <sup>40</sup>

**SANCIÓN:** Castigo o pena que se aplica por una falta legal o administrativa. <sup>41</sup>

---

<sup>39</sup> Ley de tránsito y su reglamento. Reglamento de Tránsito. Capítulo II. Objeto y Definiciones del Reglamento. Art. 7 Definiciones

<sup>40</sup> <http://diccionario.sensagent.com/infraccion/es-es/>

<sup>41</sup> <http://diccionario.sensagent.com/sancion/es-es/>



**MULTA:** Pena en dinero que se impone a quien ha contravenido algún reglamento o alguna ley, o ha cometido algún delito no muy grave: <sup>42</sup>

## **INFRACCIONES Y SANCIONES DE TRÁNSITO<sup>43</sup>**

### **MULTA DE Q100 (ARTÍCULO 180)**

#### **REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

1. Por no tener las bicicletas y motocicletas, el equipamiento básico en óptimas condiciones de funcionamiento, según el Reglamento de Tránsito.
2. Por no respetar las señales de tránsito:
  - a) No vehículos
  - b) Silencio
  - c) Ceder el paso
  - d) No virar o girar a la derecha
  - e) Virar a la derecha o a la izquierda
  - f) Velocidad mínima y
  - g) Siga de frente
3. Por circular en el arcén sin causa justificada.
4. Por no facilitar la incorporación al tránsito a otros vehículos.
5. Por no utilizar las señales de tránsito correspondientes al virar, cambiar de sentido, cambiar de carril, desacelerar y retroceder.
6. Por no respetar el derecho preferente a rebasar.
7. Por circular sin casco protector.
8. Por utilizar en casos no previstos en el Reglamento de Tránsito, advertencias auditivas o avisos luminosos.
9. Por conducir utilizando auriculares conectados o reproductores de sonido o utilizando teléfonos, radios comunicadores u otros aparatos similares.

### **MULTA DE Q200 (ARTÍCULO 181)**

#### **REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

1. Por circular sin portar la tarjeta de circulación o fotocopia autenticada de la misma.
2. Por portar las placas de circulación en lugares no autorizados.

---

<sup>42</sup> <http://diccionario.sensagent.com/multa/es-es/>

<sup>43</sup> Ley de tránsito y su reglamento. Reglamento de Tránsito. Título VI. Infracciones y Sanciones. Capítulo único.

3. Por no portar licencia de conducir.
4. Por no tener los vehículos automotores, con excepción de las motocicletas, el equipamiento básico según el Reglamento de Tránsito.
5. Por utilizar un vehículo para aprendizaje o pruebas prácticas, sin las especificaciones que establece el Reglamento de Tránsito.
6. Por producir sonidos o ruidos estridentes exagerados o innecesarios por medio de los propios vehículos, escapes, bocinas u otros aditamentos.
7. Por transportar carga en forma inadecuada y peligrosa, o por transportarla constituyendo un obstáculo para los demás usuarios de la vía pública.
8. Por no señalizar la carga que se transporta y que sobresale, de día y de noche.
9. Por no portar identificación vigente o reglamentaria, el conductor de transporte colectivo.
10. Por circular en carriles no permitidos para transporte público.
11. Por parar un vehículo de transporte colectivo, no paralelo a la acera o a más de treinta centímetros.
12. Por para un vehículo de transporte de pasajeros, a más distancia del punto de parada autorizada.
13. Por circular un vehículo de transporte de carga, por la izquierda o carriles no permitidos.
14. Por no respetar las señales de tránsito siguientes:
  - a) Alto
  - b) Alto del semáforo.
  - c) No hay paso.
  - d) Del agente, inspector ad-honorem o inspector escolar.
  - e) Altura máxima; y
  - f) Ancho máximo
15. Por circular en contra de la vía señalizada o autorizada.
16. Por iniciar o comenzar la marcha o maniobra o reemprenderla, forzando con esto al vehículo que lleva la prioridad a modificar bruscamente su trayectoria o velocidad.
17. Por no observar las normas de prioridad de paso.

18. Por no respetar el turno en una fila de espera.
19. Por incorporarse a la circulación sin observar las normas respectivas.
20. Por virar o girar sin observar las normas de posicionamiento y maniobras reglamentarias.
21. Por cambiar de un carril a otro carril, sin respetar la prioridad del vehículo que ya circula en uno de los carriles.
22. Por retroceder en cualquier vía pública, excepto los casos de fuerza mayor o de evidente necesidad.
23. Por rebasar por la derecha, salvo en casos permitidos.
24. Por rebasar o integrarse a su carril, obligando a otros usuarios a modificar su trayectoria o velocidad.
25. Por estacionarse en contra de la vía del carril más próximo.
26. Por estacionarse a más de veinticinco centímetros del bordillo o banqueta correspondiente.
27. Por estacionar o parar un vehículo, obstaculizando la circulación o constituyendo cierto peligro para los usuarios de la vía.
28. Por circular sin luz baja durante el día en los casos previstos en el Reglamento de Tránsito.
29. Por no utilizar las luces de posición para iluminar vehículos automotores inmovilizados en vías insuficientemente iluminadas.
30. Por no utilizar luces de emergencia, en casos previstos en el Reglamento de Tránsito.
31. Por no utilizar las luces de posición y bajas en los túneles o en condiciones atmosféricas o físicas que disminuyan la visibilidad. Si se trata de un vehículo pesado o remolque, en los lugares indicados, además; llevará las luces de gálibo.
32. Por no respetar el orden jerárquico prevaleciente entre señales y normas de tránsito.
33. Por circular sin cinturones de seguridad, salvo en los casos de excepción previstos en el Reglamento de Tránsito.
34. Por remolcar a otro vehículo por los medios o en lugares prohibidos.
35. Por circular en vehículos que tengan el silenciador o escape inadecuado, incompleto, deteriorado o con tubos resonadores.

36. Por circular con llantas lisas o con roturas.
37. Por permanecer en la vía pública efectuando reparaciones técnicas más de dos horas en áreas urbanas y doce en áreas extraurbanas.
38. Por circular sin poseer permiso de aprendizaje o con permiso de aprendizaje vencido.
39. Por efectuar reparaciones de emergencia en vías urbanas importantes, cuando la autoridad lo prohíba.
40. Por negarse a recibir la boleta de aviso de requerimiento de pago y citación.

**MULTA DE Q300 (ARTÍCULO 182)**  
**REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

1. Por conducir con licencia vencida.
2. Por no tener el vehículo de transporte colectivo, identificación del conductor.
3. Por tirar o lanzar basura u otros objetos a la vía pública, desde un vehículo estacionado o en marcha. El conductor pagará el monto de la multa.
4. Por circular con vehículo sin escape y sin silenciador.
5. Por producir sonidos o ruidos estridentes, exagerados o innecesarios, por medio de los propios vehículos, bocinas, altavoces u otros aditamentos en áreas residenciales, hospitales y sanatorios, o en horas de la noche.
6. Por utilizar bocinas o sirenas propias de los vehículos de emergencia.
7. Por rebasar a un vehículo que se detuvo ante un paso peatonal.
8. Por circular por espacios peatonales con cualquier vehículo automotor, si no está autorizado por la señalización del lugar.
9. Por ubicar ventas callejeras y otros objetos no autorizados, sobre los espacios peatonales, pasarelas o la vía pública.
10. Por arrojar, depositar o abandonar sobre la vía pública, materia que pueda entorpecer la circulación.
11. Por realizar operaciones de carga y descarga, sin contar con la autorización de la autoridad de tránsito correspondiente, de acuerdo a las normas del Reglamento de Tránsito.

12. Por no cumplir los límites de velocidad máxima.
13. Por bloquear la intersección, salvo en los casos permitidos.
14. Por no respetar las señales en los cruces de ferrocarril.
15. Por efectuar un viraje o giro continuo a la derecha donde no esté permitido o hacerlo en un lugar permitido sin ceder el paso al tránsito transversal.
16. Por cambiar de carril en o justo antes de una intersección, o no seguir la dirección indicada para el carril que ocupa.
17. Por efectuar cambios de sentido en lugares prohibidos.
18. Por rebasar en lugares prohibidos.
19. Por no ceder el paso a los peatones cuando tengan la prioridad.
20. Por no ceder el paso a los ciclistas cuando tengan la prioridad.

### **MULTA DE Q400 (ARTÍCULO 183)**

#### **REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

1. Por conducir sin tener licencia.
2. Por circular utilizando luces exclusivas para los vehículos de emergencia y de mantenimiento vial y urbano.
3. Por rebasar a otras unidades del transporte público para efectuar una parada justo frente a estas.
4. Por conducir un vehículo automotor con licencia que no corresponda al mismo.
5. Por utilizar carriles especiales diseñados para la circulación de otro medio de transporte.
6. Por no ceder el paso a escolares dentro de la zona escolar y los horarios establecidos.
7. Por circular con vehículos automotores con un lado frontal no iluminado
8. Por no señalizar un obstáculo sobre la vía pública.
9. Por instalar objetos o cosas similares, que sean o parezcan señales de tránsito; confundan o inciten a comportamientos antirreglamentarios.

10. Por no comportarse en la forma que establece el Reglamento de Tránsito, al detener un vehículo por accidentes, emergencias o averías.
11. Por estacionarse en determinado lugar, simulando una falla mecánica.
12. Por retroceder en autopistas y vías rápidas.
13. Por tirar, lanzar o abandonar en la vía pública, basura y objetos que puedan entorpecer la circulación.
14. Por efectuar en la vía pública, reparaciones del vehículo que no sean de emergencia.

**MULTA DE Q500 (ARTÍCULO 184)**  
REGLAMENTO DE TRÁNSITO

1. Por circular sin placas de circulación.
2. Por no tener tarjeta de circulación.
3. Por circular en la vía pública cuando exista restricción dispuesta por la autoridad
4. Por circular con vehículos de carga en horarios y rutas prohibidas.
5. A los propietarios de los talleres que reparen vehículos en la vía pública, por cada vehículo.
6. Por estacionar en lugar señalizado con prohibición y los especificados en los artículos 152 y 153.
7. Por transportar más personas que las plazas correspondientes a cada vehículo.
8. Por transportar personas en lugares exteriores de las unidades de transporte público.
9. Por recoger o dejar pasajeros o acompañantes, efectuando paradas en lugar no autorizado para el efecto.

**MULTAS DE MAYOR CUANTÍA (ARTÍCULO 185)**  
REGLAMENTO DE TRÁNSITO

**a)** Un mil quetzales, en los casos que siguen.

1. Por retirar, dañar, alterar o cubrir señales de tránsito.

2. Faltar el respeto, ofender, agredir o insultar a la autoridad de tránsito:

- a) En cada caso que el hecho pudiera ser constitutivo de delito o falta, se certificará lo conducente al órgano jurisdiccional correspondiente. (Art. 8 de la ley de tránsito, 408, 409 incisos 3 y 4 del Código Penal.
- c) Cinco mil quetzales, para quien altere la seguridad del tránsito mediante la colocación de obstáculos imprevisibles o por cualquier otro medio, en la vía pública para facilitar carreras, concursos o actividades similares, sin el permiso correspondiente.
- d) Veinticinco mil quetzales, por utilizar la vía pública para carreras, concursos o actividades similares, sin el permiso correspondiente por cada conductor que participe.

## **CAPITULO III**

### **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **PLAN GENERAL DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL**

##### **I. PARTE INFORMATIVA**

###### **1.1 PARTICIPANTES**

###### **a. Conductores de Buses Urbanos de la Ciudad de Chimaltenango.**

###### **b. Establecimientos:**

###### **Escuelas Oficiales Rurales Mixtas –EORM-**

- ALDEA SANTA ISABEL Jornada Matutina y Jornada Vespertina (J.M Y J.V)
- ALDEA CIENAGA GRANDE Jornada Matutina (J.M )
- ALDEA SAN JACINTO Jornada Matutina (J.M )
- ALDEA EL DURAZNO Jornada Matutina (J.M )
- DE APLICACIÓN CENTRO AMÉRICA Jornada Matutina y Jornada Vespertina (J.M y J.V)

###### **Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas –EOUM-**

- TIPO FEDERACION “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA” Jornada matutina y Jornada Vespertina (J.M Y J.V)
- SANTA TERESITA Jornada Matutina y Jornada Vespertina (J.M y J.V)
- JOSE JOAQUIN PARDO GALLARDO Jornada Matutina y Jornada Vespertina (J.M y J.V)
- CANTÓN EL CALVARIO Jornada Matutina y Jornada Vespertina (J.M y J.V)
- CANTÓN LA CRUZ Jornada Matutina y Jornada Vespertina (J.M y J.V)

###### **1.2 Beneficiarios**

- Alumnos de 5o. y 6o. grados de establecimientos educativos oficiales del área urbana y rural del municipio de Chimaltenango.
- Conductores de buses urbanos y extraurbanos de la ciudad de Chimaltenango.

###### **1.3 Responsables**

Comisario Guillermo González, Director de la Policía Municipal de Tránsito -PMT-, Cristóbal Matias Morente, estudiante de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- y Agentes de la Policía Municipal de Tránsito.

###### **c. Fechas:** Del 21 de agosto al 07 de septiembre.



## II. JUSTIFICACIÓN

La falta de motivación de las autoridades locales en promover acciones curriculares en el nivel primario de las escuelas urbana y rural del Municipio de Chimaltenango, afecta la circulación vehicular y limita la libre locomoción de los peatones provocando accidentes debido a factores como: el desconocimiento del reglamento de tránsito y la falta de respeto e irresponsabilidad de los conductores a las señales de tránsito.

Tomando como base este problema que agudiza a la población chimalteca, considero necesario realizar un plan de ejecución, en donde participen autoridades educativas, municipales, educandos del área urbana y rural del municipio mencionado; asimismo conductores de buses urbanos y extraurbanos, ya que trabajando en equipo podremos solucionar este problema.

## III. OBJETIVOS

### GENERALES

- a. Promover el cambio actitudinal de las personas respecto a la educación vial.
- b. Lograr que los alumnos apliquen la educación vial.

### ESPECIFICOS

- a. Promover la participación activa de los conductores urbanos y extraurbanos en la reforma vial.
- b. Que los habitantes del Municipio de Chimaltenango apliquen el Reglamento y la Ley de Tránsito.
- c. Que los alumnos cumplan el Reglamento de Tránsito.

## IV. CONTENIDOS

- 🚦 Desarrollo de conceptos a través de presentaciones de power point.
- 🚦 Definiciones y temas relacionados a educación vial.
- 🚦 ¿Qué es un conductor?
- 🚦 ¿Qué es un peatón?
- 🚦 Tipos de señalización vial
- 🚦 El Reglamento y Ley de tránsito
- 🚦 ¿Qué es? y ¿Cuál es el uso del cinturón de seguridad?
- 🚦 Dinámicas de grupos.

## V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL PARA CONDUCTORES DE BUSES URBANOS Y EXTRAURBANOS

Fases de la Capacitación	Fecha	Hora	Participantes	Actividad	Responsable
<b>Primera fase</b>	21 de agosto	16:00 hrs. a 18:00 hrs.	CONDUCTORES DE BUSES URBANOS Y EXTRAURBANOS	<b>Presentación del equipo de capacitadores</b>  <b>Exposición sobre el tema: Educación vial</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Normas de comportamiento en la circulación:</li> <li>✚ Obligaciones del conductor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comisario: Guillermo González-Director de PMT.</li> <li>➤ Agentes de la PMT</li> <li>➤ Cristobal Matias Morente, estudiante de la Facultad de Humanidades USAC.</li> </ul>
				<b>Señalización vial:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Obediencia de las señales</li> </ul>	
<b>Segunda Fase</b>	24 de agosto	16:00 hrs. a 18:00 hrs.		<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Zonas Escolares</li> <li>✚ Paradas y estacionamiento</li> <li>✚ Infracciones y sanciones</li> </ul>	

**PRIMERA FASE DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL**

**PARA ESTUDIANTES DE QUINTO Y SEXTOS GRADOS DEL NIVEL PRIMARIO**

Mes de Agosto de 2009 Jornada Matutina ( J.M )						
Fecha	Hora	Nombre de la Escuela	GRADOS	Actividad	Responsable	
<b>Martes 25</b>	8:00 a 10:00 a.m	E.O.R.M. ALDEA SANTA ISABEL (J.M)	5o. y 6o. Grados	*Presentación del equipo de capacitadores	➤ Comisario: Guillermo González- Director de -PMT.-  ➤ Agentes de la PMT  ➤ PEM. Cristobal Matias Morente, estudiante de la Facultad de Humanidades -USAC-	
	10:30 a 12:00 a.m	E.O.R.M. ALDEA CIENAGA GRANDE (J.M)		* Exposición sobre: Educación vial		
<b>Miércoles 26</b>	8:00 a 10:00 a.m	E.O.R.M. ALDEA EL DURAZNO (J.M)		*Definiciones:		
	10:30 a 12:00 a.m	E.O.R.M. DE APLICACIÓN CENTROAMÉRICA (J.M)		*Qué es un Conductor  *Qué es un Peatón  *Qué es la Señalización vial.  *Tipos de señalización  -Reglamentaria.  - Informativa.  - Preventiva		
<b>Jueves 27</b>	8:00 a 10:00 a.m	E.O.U. TIPO FEDERACION MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA (J.M)				*Qué es el cinturón de seguridad y su Uso.
	10:30 a 12:00 a.m	E.O.U.M. SANTA TERESITA (J.M)				*Dinámica de grupo "El PMT pide"
<b>Viernes 28</b>	8:00 a 10:00 a.m	E.O.U.M JOSÉ JOAQUÍN PARDO GALLARDO (J.M)				
	10:30 a 12:00 a.m	E.O.U.M CANTÓN EL CALVARIO (J.M)				
<b>Lunes 31</b>	8:00 a 10:00 a.m	E.O.U.M CANTÓN LA CRUZ (J.M)				
	10:30 a 12:00 a.m	E.O.R.M ALDEA SAN JACINTO ( J.M)				

**PRIMERA FASE DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL**

**PARA ESTUDIANTES DE QUINTO Y SEXTOS GRADOS DEL NIVEL PRIMARIO**

<b>Meses Agosto- Septiembre de 2009</b>					
<b>Jornada Vespertina (J. V.)</b>					
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Nombre de la Escuela</b>	<b>Grados</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
<b>Martes 25</b>	13:30 a 15:30 p.m	E.O.R.M. ALDEA SANTA ISABEL (J.V)	5o. Y 6o. Grados	*Presentación del equipo de capacitadores	➤ Comisario: Guillermo González-Director de PMT.-  ➤ Agentes de la PMT.  ➤ PEM. Cristobal Matías Morente, estudiante de la Facultad de Humanidades -USAC-
<b>Miércoles 26</b>	13:30 a 15:30 p.m	E.O.R.M. DE APLICACIÓN CENTROAMÉRICA (J.V)		* Exposición sobre: Educación vial	
<b>Jueves 27</b>	13:30 a 15:30 p.m	E.O.U. TIPO FEDERACION MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA (J.V)		*¿Qué es un Conductor?	
	16:00 a 18:00 p.m	E.O.U.M. SANTA TERESITA (J.V)		*¿Qué es un Peatón?	
<b>Viernes 28</b>	13:30 a 15:30 p.m	E.O.U.M JOSÉ JOAQUIN PARDO GALLARDO (J.V)		*¿Qué es señalización vial?	
	16:00 a 18:00 p.m	E.O.U.M CANTÓN EL CALVARIO (J.V)		*Tipos de señalización: .- Reglamentaria. - Informativa. - Preventiva	
<b>Lunes 31</b>	13:30 a 15:30 p.m	E.O.U.M CANTÓN LA CRUZ (J.V)	*¿Qué es y el cinturón de seguridad y su uso?  *Dinámica de grupo "El PMT pide"		

## SEGUNDA FASE DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL

### PARA ESTUDIANTES DE QUINTO Y SEXTOS GRADOS DEL NIVEL PRIMARIO

<b>Mes de Agosto de 2009</b> <b>Jornada Matutina ( J.M )</b>					
Fecha	Hora	Nombre de la Escuela	Grados	Actividad	Responsable
<b>Martes 01</b>	8:00 a 10:00 a.m	E.O.R.M. ALDEA SANTA ISABEL (J.M)	5o. y 6o. Grados	*Tipo de Señalización Circunstancial	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comisario: Guillermo González- Director de PMT.-</li> <li>➤ Agentes de la PMT.</li> <li>➤ PEM. Cristobal Matías Morente, estudiante de la Facultad de Humanidades -USAC-.</li> </ul>
	10:30 a 12:00 a.m	E.O.R.M. ALDEA CIENAGA GRANDE (J.M)		Y señalización temporal	
<b>Miércoles 02</b>	8:00 a 10:00 a.m	E.O.R.M. ALDEA EL DURAZNO (J.M)		*¿Qué es Ley	
	10:30 a 12:00 a.m	E.O.R.M. DE APLICACIÓN CENTROAMÉRICA (J.M)		Y El Reglamento de Tránsito?	
<b>Jueves 03</b>	8:00 a 10:00 a.m	E.O.U. TIPO FEDERACION MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA (J.M)		*Conocimientos Fundamentales del Reglamento y Ley de tránsito	
	10:30 a 12:00 a.m	E.O.U.M. SANTA TERESITA (J.M)		*Presentación de un video relacionado a Educación Vial	
<b>Viernes 04</b>	8:00 a 10:00 a.m	E.O.U.M JOSÉ JOAQUÍN PARDO GALLARDO (J.M)	* Dudas o Preguntas.		
	10:30 a 12:00 a.m	E.O.U.M CANTÓN EL CALVARIO (J.M)	*Evaluación de la temática		
<b>Lunes 07</b>	8:00 a 10:00 a.m	E.O.U.M CANTÓN LA CRUZ (J.M)			
	10:30 a 12:00 a.m	E.O.R.M ALDEA SAN JACINTO ( J.M)			

**SEGUNDA FASE DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN VIAL**  
**PARA ESTUDIANTES DE QUINTO Y SEXTOS GRADOS DEL NIVEL PRIMARIO**

<b>Meses Agosto- Septiembre de 2009</b>					
Jornada Vespertina					
Fecha	Hora	Nombre de la Escuela	Grados	Actividad	Responsable
<b>Martes 01</b>	13:30 a 15:30 p.m	E.O.R.M. ALDEA SANTA ISABEL (J.V)	5to. Y 6to. Grados	*Tipo de Señalización Circunstancial  Y señalización temporal	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comisario: Guillermo González-Director de PMT.-</li> <li>➤ Agentes de la PMT.</li> <li>➤ PEM. Cristóbal Matías Morente, estudiante de la Facultad de Humanidades -USAC-</li> </ul>
<b>Miércoles 02</b>	13:30 a 15:30 p.m	E.O.R.M DE APLICACIÓN CENTROAMÉRICA (J.V)		*¿Qué es Ley y El Reglamento de Tránsito?	
<b>Jueves 03</b>	13:30 a 15:30 p.m  16:00 a 18:00 p.m	E.O.U. TIPO FEDERACION MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA (J.V)  E.O.U.M. SANTA TERESITA (J.V)		*Conocimientos Fundamentales del Reglamento y Ley de tránsito	
<b>Viernes 04</b>	13:30 a 15:30 p.m  16:00 a 18:00 p.m	E.O.U.M JOSÉ JOAQUÍN PARDO GALLARDO (J.V)  E.O.U.M CANTÓN EL CALVARIO (J.V)		*Presentación de un video relacionado a Educación Vial  * Dudas o Preguntas.	
<b>Lunes 07</b>	13:30 a 15:30 p.m	E.O.U.M CANTÓN LA CRUZ (J.V)		*Evaluación de la temática.	

## **VI. RECURSOS**

### **MATERIALES**

- Laptop
- Cañonera
- Carteles
- Trifoliales
- Material de apoyo sobre educación vial

### **HUMANOS**

- Director de la Policía Municipal de Tránsito -PMT-
- Autoridades educativas
- Agentes de la Policía Municipal de Tránsito -PMT-
- Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala -Usac-
- Alumnos
- Conductores de buses urbanos y extraurbanos del municipio de Chimaltenango.
- Maestros

## **VII. EVALUACION**

Participación directa con la población capacitada.

Evaluación escrita.

**Cristóbal Matías Morente**

**ESTUDIANTE DE USAC**

**Guillermo González**

**DIRECTOR PMT**

### **3.1 Hipótesis Acción.**

Si se impulsan programas de acciones curriculares de educación vial, entonces se elevará el nivel de comprensión de la comunidad educativa y de los conductores urbanos y extraurbanos a efecto de reducir accidentes.

### **3.2 Objetivos de la investigación**

#### **3.2.1 OBJETIVO GENERAL**

Conocer los tipos de problemas sobre educación vial que afronta la comunidad educativa en el área urbana y rural del Municipio de Chimaltenango.

#### **3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Promover acciones curriculares para contribuir al mejoramiento en educación vial de las comunidades educativas urbana y rural del Municipio de Chimaltenango.
- b) Lograr la participación de la comunidad educativa del nivel primario área urbana y rural, con el propósito de conocer el reglamento de Tránsito y reducir los accidentes.
- c) Sensibilizar a los conductores urbanos y extraurbanos en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones como ciudadano.



### 3.3 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	Año 2009									
		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1	Visita y entrevista al alcalde municipal y autoridades locales de educación, para solicitar apoyo al proceso de tesis.	X									
2	Reunión con los comités comunitarios de desarrollo (Cocodes) urbano y rural con autoridades educativas.		X								
3	Aplicación de encuestas a los grupos, comités comunitarios de desarrollo y autoridades locales.			X							
4	Elaboración de un plan de diagnóstico institucional de la municipalidad del municipio de Chimaltenango- aplicación de la guía de sectores.			X	X						
5	Interpretación de encuestas y resultados de la guía de sectores.					X					
6	Evaluación del Diagnóstico.						X				
7	Elaboración del plan de acción y ejecución del plan.							X	X		
8	Elaboración y entrega del informe final									X	X

### 3.4 Planteamiento general de propuesta a Experimentar.

Se considera importante impulsar acciones curriculares para mejorar la educación vial en las calles y avenidas del Municipio de Chimaltenango, ya que la falta de las mismas perjudica la libre locomoción de los peatones y conductores de vehículos, por lo tanto, es necesario crear un plan de acción que promueva cambio de conductas tanto en los conductores de vehículos como peatones para lograr reducir los accidentes, por lo que es necesario la participación de todos en equipo.

### 3.5 Parámetros para verificar el logro de objetivos de la Investigación.

A continuación se presenta el perfil de entrada del problema, que será la base para ver el parámetro de los objetivos logrados en la investigación.

<b>PÉRFIL DE ENTRADA DEL PROBLEMA</b> <b>¿Cómo estaban?</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>PRODUCTO OBTENIDO</b> <b>¿Cómo quedó?</b>
<p>La circulación vehicular desordenada.</p> <p>Falta de respeto a la señalización vial existente.</p> <p>Accidentes frecuentes por las calles y avenidas del municipio</p> <p>Desconocimiento del Reglamento de Tránsito por los escolares.</p> <p>Los peatones se ven limitados a caminar en las aceras, debido a las ventas callejeras que se encuentran instaladas en las mismas.</p> <p>Las autoridades locales y educativas no se interesan en cumplir los programas de educación vial.</p> <p>Las autoridades del departamento de Tránsito -PMT-, no cuentan con personal suficiente para cubrir el control de paso vehicular.</p> <p>Los conductores de buses urbanos y extraurbanos no siguen instrucciones como lo establece el reglamento de Tránsito.</p>	<p>Se coordinó con las autoridades municipales, PMT, autoridades educativas (Dirección Departamental de Educación) y Directores de establecimientos educativos oficiales del municipio de Chimaltenango.</p> <p>Se capacitó a peatones escolares de 5to. Y 6to. Grados de establecimientos oficiales urbanos y rurales.</p> <p>Las autoridades locales se involucraron para llevar a cabo las actividades.</p> <p>Se capacitaron a conductores de vehículos del casco urbano y extraurbano.</p>	<p>Se aplica el Reglamento.</p> <p>Se redujo el índice de accidentes viales.</p> <p>Los escolares conocen el Reglamento de Tránsito.</p> <p>Se despojaron las ventas informales sobre las aceras y los peatones caminan sin obstáculos</p> <p>Las autoridades participan en actividades relacionadas a educación vial.</p> <p>Se incrementó el número de elementos de la Policía Municipal de Tránsito.</p> <p>Los peatones y conductores siguen instrucciones.</p> <p>Se elaboró un manual de Educación Vial.</p>

## **CAPÍTULO IV**

### **EJECUCIÓN**

#### **4.1 Actividades y resultados de las acciones realizadas**

Al realizar el plan de ejecución de la capacitación, tanto de los centros educativos como de los conductores de buses urbanos y extraurbanos, se consideró necesario dejar un Manual de Educación Vial, que servirá para el fortalecimiento de la enseñanza-aprendizaje de las personas, tanto para los educandos como para los educadores.

#### **4.2 Producto Final**

Se elaboró el **Manual de Educación Vial**, el cual se adjunta como producto del Proceso final.

## **CAPÍTULO V**

### **EVALUACIÓN**

#### **a. Evaluación de resultados en relación a los objetivos**

La evaluación de los objetivos se verificó a través de una encuesta escrita realizada después de la capacitación, la cual fué tabulada y procesada estadísticamente. (Ver Apéndice)

#### **b. Evidencias de desarrollo sostenible**

- Observación directa.
- Participación de los beneficiarios y educadores.(Ver plan general)

#### **c. Forma en que la propuesta tendrá seguimiento**

Tendrá seguimiento a través de un cronograma que se realizó conjuntamente con las autoridades de tránsito, por medio de un plan de trabajo en un periodo de seis meses. Así como también los docentes lo incluirán en su proceso de enseñanza-aprendizaje con los escolares.

**d. Reflexiones sobre todo el proceso realizado**

- ✓ Los educandos garantizan su vida con la libre locomoción.
  - ✓ Los conductores de vehículos circulan con seguridad y responsabilidad.
- ✓ Los peatones circulan con libertad y mayor precaución.
- ✓ La comunidad se ve beneficiada teniendo un mayor orden.

**e. Experiencias sobresalientes para resaltar**

- Participación masiva de los educandos y de los educadores.
- La elaboración de un Manual Educativo de Educación Vial
- La coordinación con los Policías Municipales de Tránsito -PMT-, con las autoridades educativas y con las autoridades comunales.

**f. Concretización de la teoría que se propone para realizar cambios o mejoras en instituciones educativas**

El dejar un Manual de Educación Vial para el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje para los educandos en los centros educativos.

## **CONCLUSIONES**

- La falta de acciones curriculares en el proceso de educación vial, limita la libre locomoción de peatones y conductores de vehículos.
- Los conductores desconocen el reglamento de tránsito y por consiguiente no lo aplican.
- El desconocimiento del reglamento de tránsito, contribuye al desorden en las calles y avenidas del municipio de Chimaltenango
- La falta de personal de la Policía Municipal de Tránsito- PMT- limita un mejor control vehicular.

## **RECOMENDACIONES**

- A las autoridades municipales, que tengan seguimiento a las capacitaciones de educación vial en los establecimientos educativos del área urbana y rural del municipio de Chimaltenango
- Que la Policía Municipal de Tránsito- PMT- aplique las sanciones respectivas a los conductores vehiculares que violen el Reglamento y la Ley de Tránsito.
- Que las autoridades educativas se interesen en el cumplimiento de los objetivos del Curriculum Nacional Base, en donde se contempla la educación vial.
- A los conductores, que sigan las instrucciones como lo establece el Reglamento y la Ley de Tránsito.
- A los y las docentes que cooperen con las autoridades municipales, para continuar con el seguimiento del Programa de Educación Vial.
- A los (las) alumnos (as) que practiquen los lineamientos de Educación Vial impartidos.

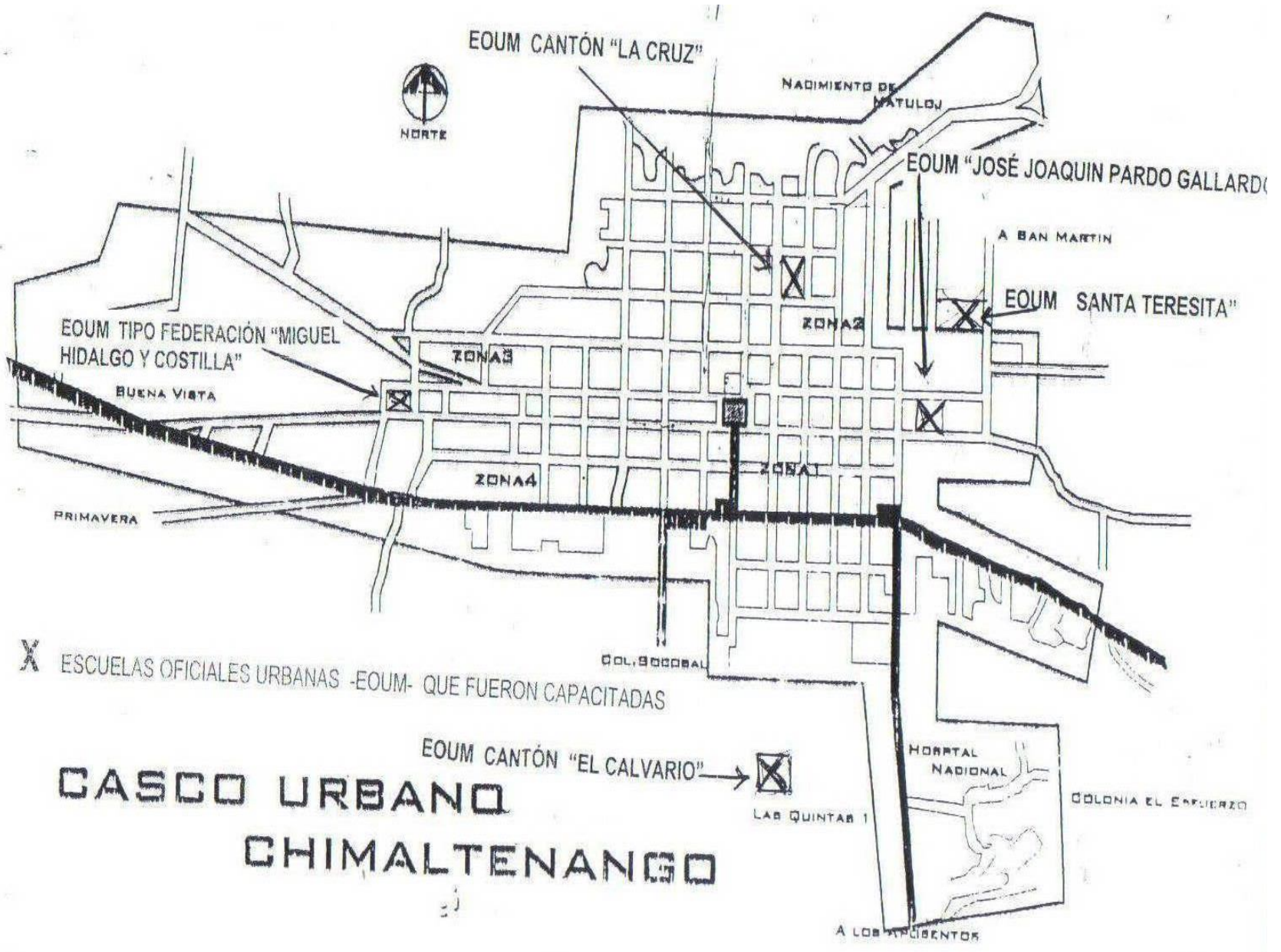
## BIBLIOGRAFÍA

1. Argueta Díaz, Raúl. Monografías de Guatemala. Mayo-septiembre 1989.
2. Ausubel, D. Novak, J. Hanesian. Psicología Educativa. Un punto de Vista Cognoscitivo. Segunda edición. Editorial Trillas. México 1990.
3. Consejo de Prevención de Accidentes y Educación Vial -CONPREVE-. Guatemala. C.A. 2009
4. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala. C.A. 2006.
5. Departamento de tránsito. Policía Nacional Civil. Ministerio de Gobernación. Guatemala. C.A.  
Disponible en : [http://dtransito.gob.gt/señales\\_transito.htm,2009](http://dtransito.gob.gt/señales_transito.htm,2009).
6. Educación Vial.- Tato y Lalo-. Primera edición. Consejo de prevención de Accidentes y Educación Vial- Conpreve-. Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-. Guatemala, C.A. 2009
7. <http://diccionario.sensagent.com/infracción/es-es/>
8. <http://diccionario.sensagent.com/multa/es-es/>
9. <http://diccionario.sensagent.com/sanción/es-es/>
10. Instituto Nacional de Estadística -INE-. CENSO. Guatemala, C. A. 2002.
11. Ley de Tránsito y su Reglamento. Acuerdo Gubernativo Número 135-2008. 9 de mayo de 2008. República de Guatemala, C. A.
12. Luzuriaga, Lorenzo. Pedagogía. 17<sup>o</sup>. Edición .Editorial Losada. S.A. Buenos Aires. 1950.
13. Manual de la Municipalidad de Chimaltenango. Guatemala, C. A. 2008.
14. Monografía del Departamento de Chimaltenango. Oficina de Relaciones Públicas Municipalidad de Chimaltenango. Guatemala, C.A. Actualización Año 2006.

15. Nassif, Ricardo. Pedagogía General. Editorial Kapelusz. Buenos Aires, Argentina. 1991.
16. Pereznieto Castro. Leonel. Introducción al Estudio del Derecho. Tercera edición. Colección de textos jurídicos universitarios. México. Editorial Harla. 1995.
17. Publicación. ASODEFENSA.Org. 2007
18. Reglamento de la Ley de Educación Nacional. Acuerdo Gubernativo No. 13-77.
19. Reglamento de Tránsito. Acuerdo Gubernativo Número 273-98.
20. Señales de tránsito -La Guía de Guatemala [ en línea ] . República de Guatemala. [ Fecha de consulta: 15 de Julio 2009 ]  
Disponibile en : <http://www.laguiadeca.com/laguiadeguatemala/señales.php..>
21. Señales verticales Preventivas. Señales de tránsito. Tú eres la ciudad. Municipalidad De Guatemala. [ Fecha de consulta: 17 de Julio 2009 ]  
Disponibile en: <http://www.nuestramuni.com/>

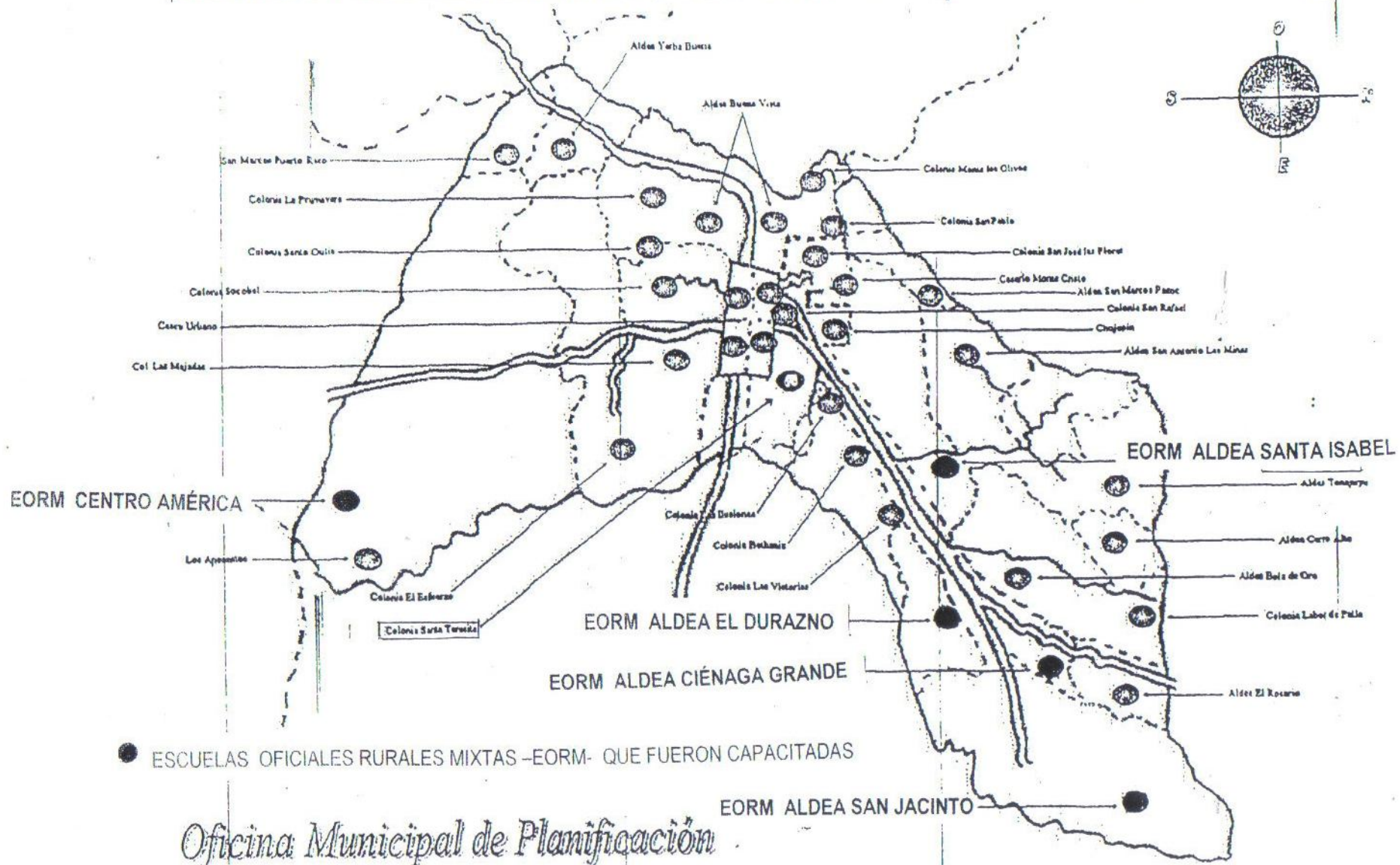
# **ANEXOS**





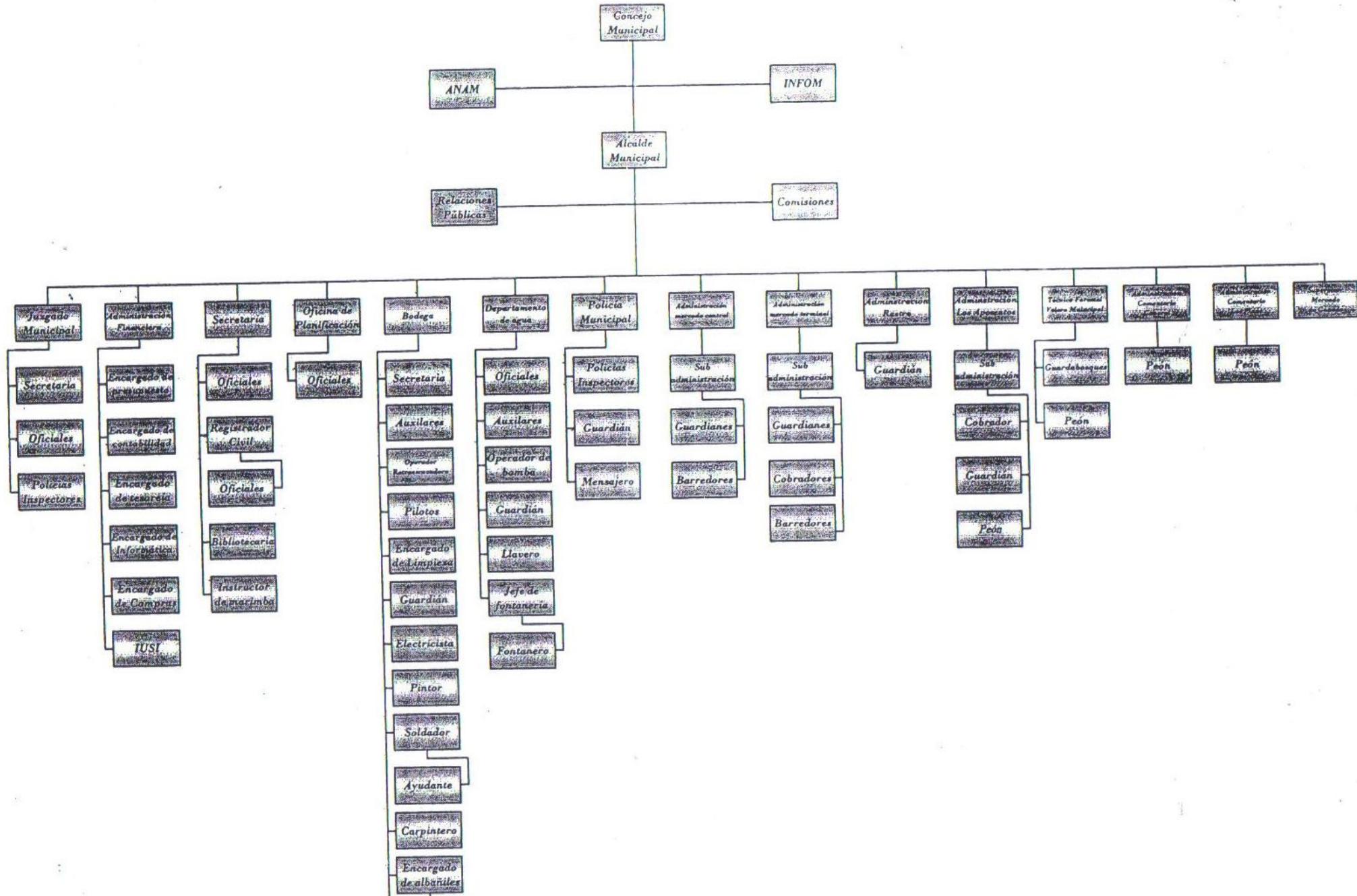
# CASCO URBANO CHIMALTENANGO

# División Política Administrativa del Municipio de Chimaltenango



*Oficina Municipal de Planificación*

# ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO



Chimaltenango 30 de abril de 2009

**Sr. Augusto Belarmino Montúfar Ramírez**  
**Alcalde Municipal**  
Su Despacho.


Distinguido Señor Alcalde:


Yo, Cristóbal Matías Morente, con cédula de vecindad. C-3 Registro 23,007 extendida en el municipio de Chimaltenango, estudiante de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación de la facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que **SOLICITO DE SU AUTORIZACIÓN** para poder realizar la ejecución del proceso de Investigación-Acción basado en la Falta de Educación Vial, como uno de los problemas encontrados en el municipio de Chimaltenango.

En espera de su respuesta, me suscribo como atento y seguro servidor.

  
**PEM. Cristóbal Matías Morente.**  
Estudiante de Tesis

Autorizado  
Coordinador con Guillermo Gonzales





## MEMORANDO No.: DDECH-023/2009

**A:** COORDINADORES TECNICO ADMINISTRATIVOS  
Sector Oficial, Cabecera Municipal

**De:** Lic. Francisco Gómez Per  
Director Departamental de Educación  
Chimaltenango

**Asunto:** Capacitación de Educación Vial

**Fecha:** 25 de Agosto de 2009.



Atentamente me dirijo a Ustedes, para informarles que esta Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango **AUTORIZA** la capacitación sobre Educación Vial, para las escuelas oficiales del sector urbano y rural, según el plan adjunto.

En vista de lo anterior, mucho les agradeceré brindarle toda la colaboración al profesional que organiza tan importante actividad.

# MODELO DE LA ENCUESTA DE DIAGNÓSTICO

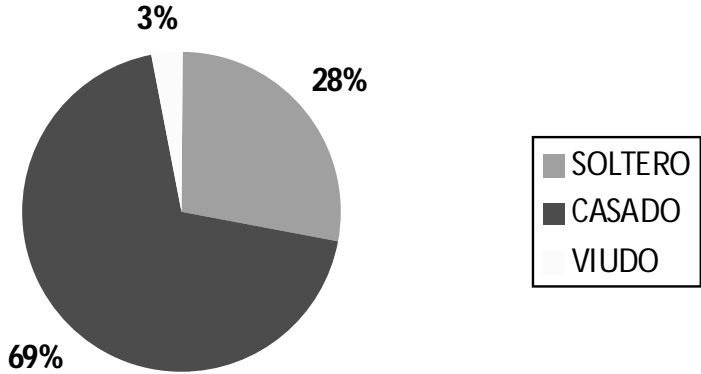
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

**INSTRUCCIONES:** ESCRIBA UNA X EN LOS CUADRITOS EN BLANCO Y RESPONDA LO QUE CONSIDERA CORRECTO.

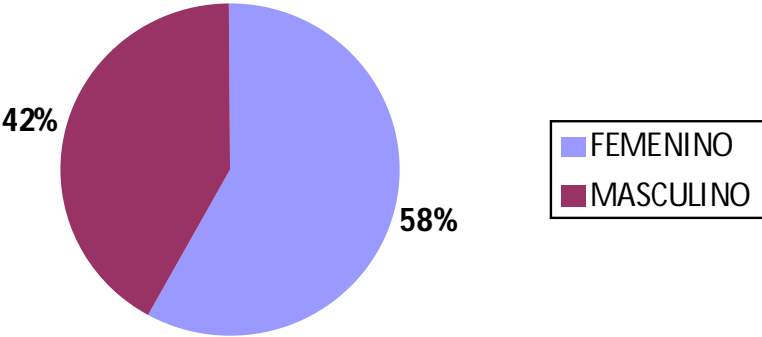
1. Estado Civil: SOLTERO  CASADO  VIUDO
2. Sexo : FEMENINO  MASCULINO
3. ¿Qué edad tiene usted?\_\_\_\_\_
4. Último grado de escolaridad obtenido: PRIMARIA  BASICO  DIVERSIFICADO   
UNIVERSIDAD
5. ¿Cuál es su ocupación?\_\_\_\_\_
6. Usted para llegar a su trabajo o estudio utiliza un medio de transporte:  
PROPIO  COLECTIVO  AMIGO(A)
7. ¿Qué observa usted como Peatón o como Conductor al atravesar las calles de Chimaltenango?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
8. De acuerdo a la respuesta de la pregunta anterior, ¿Cuáles pueden ser las causas?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
9. De todos los problemas que afronta la ciudad de Chimaltenango, mencione uno que sea prioritario para resolverlo a corto plazo:\_\_\_\_\_
10. ¿Qué propone usted para solucionar el problema mencionado anteriormente?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
11. Este último problema que se está mencionando, perjudica de manera individual o a la sociedad misma?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
12. ¿Qué instituciones considera usted, que debe participar en la solución de los problemas en Chimaltenango?\_\_\_\_\_

**RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA DE DIAGNÓSTICO**

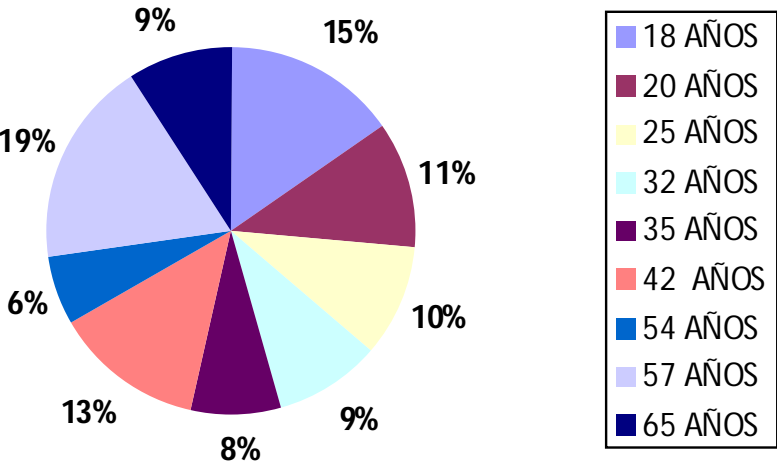
**1. Estado Civil:**



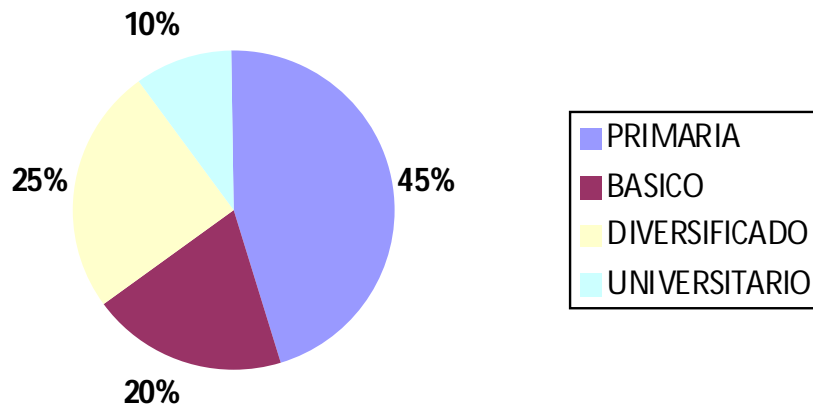
**2. Sexo:**



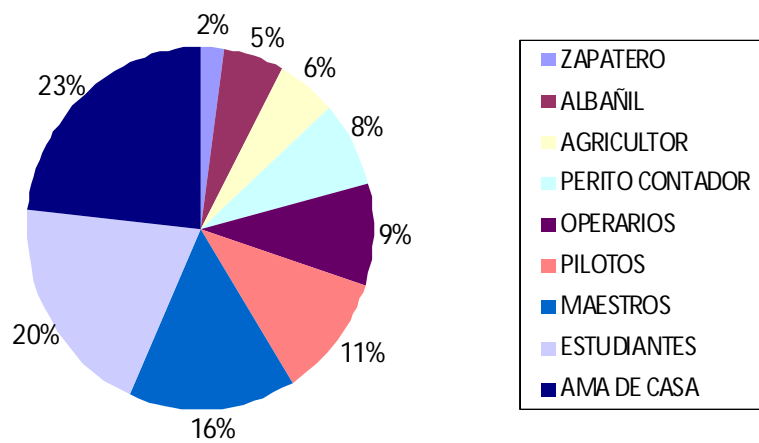
**3. ¿Qué edad tiene usted?**



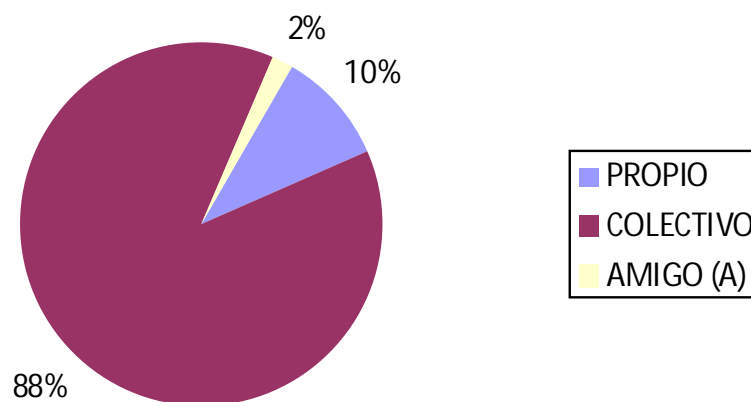
**4. Último grado de escolaridad obtenido:**



**5. ¿Cuál es su ocupación?**

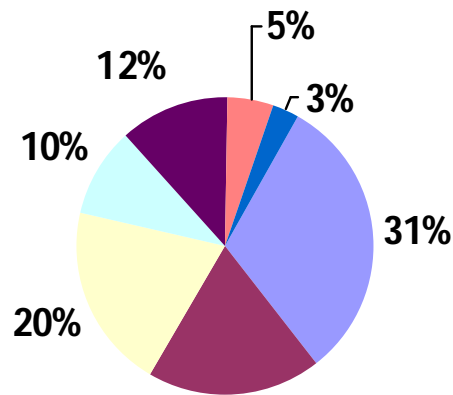


**6. Usted para llegar a su trabajo o estudio utiliza un medio de transporte:**



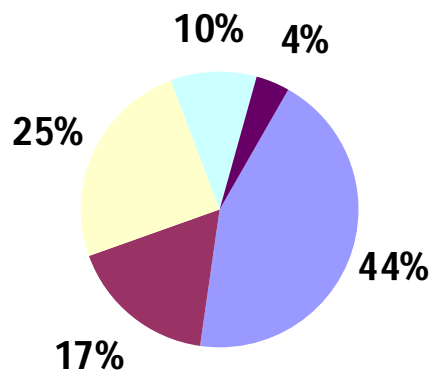


**7. ¿Qué observa usted como Peatón o como Conductor al atravesar las calles de Chimaltenango?**



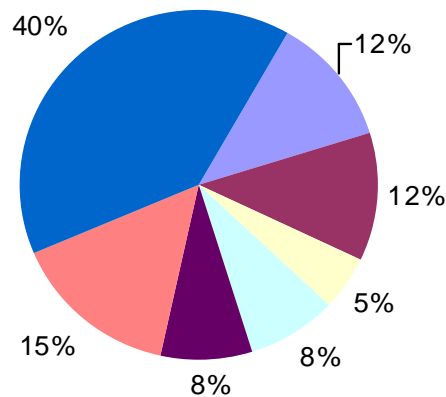
- CONGESTIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
- FALTA DE RESPETO DE LAS PERSONAS QUE MANEJAN A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO
- LOS PILOTOS NO RESPETAN LAS SEÑALES
- NO SE PUEDE CAMINAR SOBRE LAS ACERAS POR INSTALACIÓN DE VENTAS
- ACCIDENTES DE TRÁNSITO
- NO RESPETAN EL PASO DE LOS PEATONES
- ASALTOS

**8. De acuerdo a la respuesta de la pregunta anterior, ¿Cuáles pueden ser las causas?**



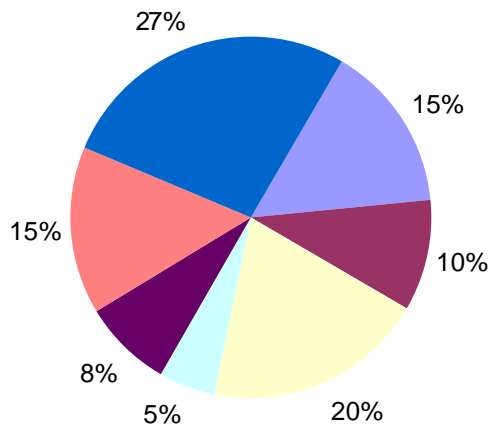
- FALTA DE EDUCACION VIAL DE PARTE DE LOS CONDUCTORES Y PEATONES
- LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO TIENE POCOS AGENTES PARA CONTROLAR EL PASO DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO
- NO RESPETAN LAS SEÑALES DE TRANSITO POR LO QUE HAY ACCIDENTES
- FALTA DE INTERÉS DE LAS AUTORIDADES DE TURNO EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO DE LAS VENTAS
- POCA SEGURIDAD EN LAS CALLES

9. De todos los problemas que afronta la ciudad de Chimaltenango, mencione uno que sea prioritario para resolverlo a corto plazo:



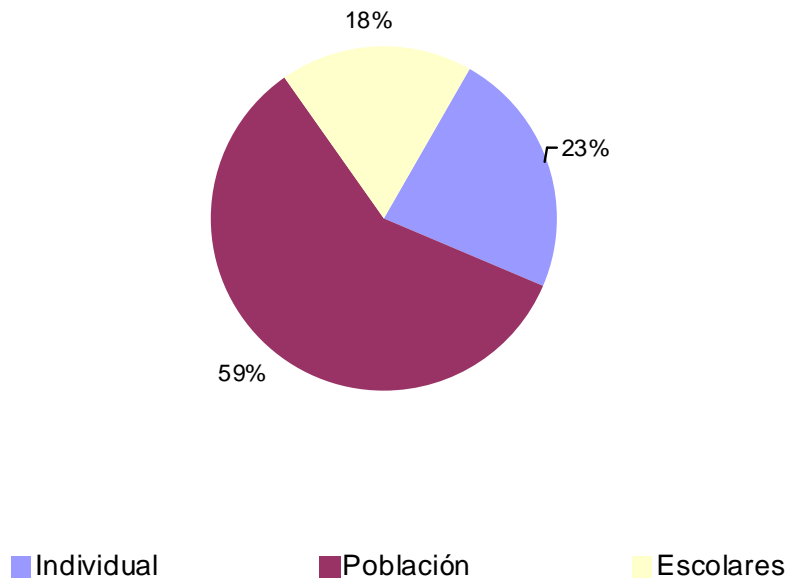
- Ordenamiento de los vehículos
- Señalización de las calles
- Implementar más agentes de tránsito
- limpieza de las calles
- Quitar las ventas sobre las aceras
- Irresponsabilidad de los pilotos hacia los peatones en las calles
- Desconocimiento de la ley de tránsito

10. ¿Qué propone usted para solucionar el problema mencionado anteriormente?

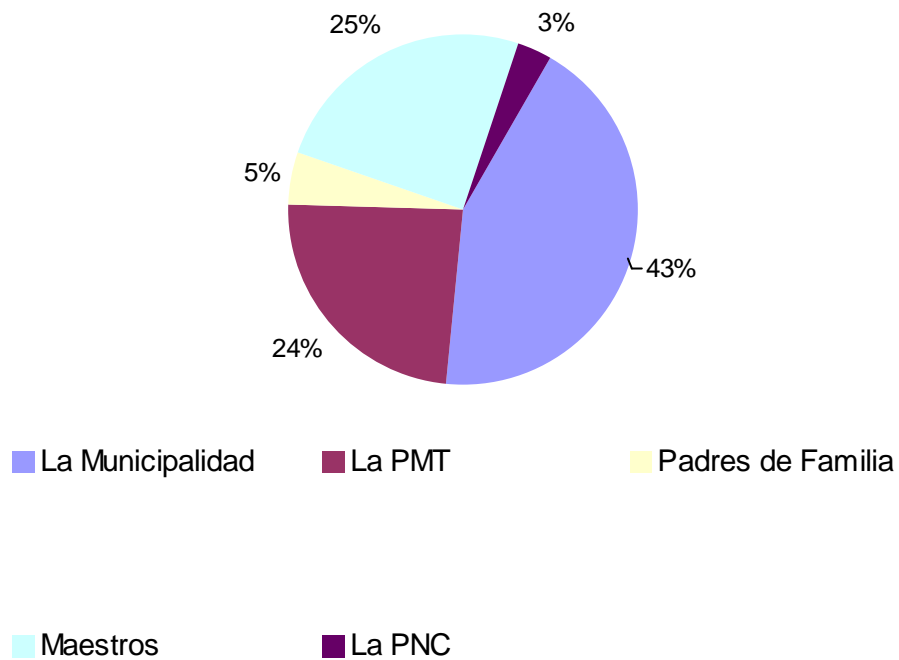


- Aplicación del Reglamento de tránsito
- Señales visibles en las calles
- Contratación de más personas
- Colocación de Toneles para Basura
- Que la municipalidad quite las ventas, colocándolas en lugares adecuados
- Aplicación del Reglamento de Tránsito a los conductores
- Pláticas a los estudiantes y conductores

11. Este último problema que se está mencionando, perjudica de manera individual o a la sociedad misma?



12. ¿Qué instituciones considera usted, que debe participar en la solución de los problemas en Chimaltenango?



# APENDICE

# BIENVENIDOS A LA CAPACITACIÓN DE EDUCACION VIAL





# I FASE DE CAPACITACIÓN

**PARA CONDUCTORES  
DE BUSES URBANOS Y  
EXTRAURBANOS**

# ¿Qué es Educación Vial?

Conocimientos fomentados por la familia, la escuela y el entorno, que nos enseñan como comportarnos, los cuales se enfocan a la percepción del riesgo, al respeto a las señales y normas, a comportarse con responsabilidad y tolerancia como parte de la convivencia en comunidad.



**¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA  
DE LA  
“Educación Vial”**

**EN NUESTRO MUNICIPIO?**





- **ACCIDENTES VIALES**

- **DESOBEDIENCIAS DE SEÑALES DE TRÁNSITO**

- **DESCONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY Y REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

- **INFRACCIONES**

# ¿Qué es tránsito?

**Es el conjunto de actividades, relacionadas con el control, ordenamiento, regulación y administración de la circulación de personas y vehículos en la Vía Pública.**

# ¿Qué es la vía pública?

**Es toda vía cuyo destino obvio, y natural sea la circulación de personas y vehículos, y que conforme las normas civiles que rigen la propiedad de los bienes del poder público están destinadas al uso común.**

# ¿Quiénes son los usuarios de la vía pública?

- Peatón: persona que circula, o transita a pie por la vía pública.
- Conductor: persona que conduce un vehículo por medio de un volante.
- Pasajero: persona que acompaña al conductor de un vehículo.

# ¿Obligaciones de los usuarios de la vía?

**Los usuarios de la vía pública están obligados a comportarse en forma tal que su Conducta no entorpezca la circulación y cause peligro, perjuicios y molestia a las personas o daños a los bienes.**

# ¿Qué es responsabilidad?

**Es responsabilidad de los usuarios de la vía pública, cumplir con las normas que en materia de tránsito establece la presente ley y normen sus reglamentos.**

# ¿Cual es la prioridad o jerarquía de paso en la vía pública?

- 1. Vehículos de emergencia**
- 2. Peatón**
- 3. Ciclistas**
- 4. Vehículos automotores**
- 5. Animales**

# La señalización

La señalización es el conjunto de directrices que tienen por objeto advertir e informar a los usuarios de la vía, ordenar o reglamentar su comportamiento con la necesaria antelación, en determinadas circunstancias de la vía o de la circulación.



# La señalización



# La obediencia a las señales

Todos los usuarios de la vía pública están obligados a obedecer las señales de circulación que establezcan una obligación o una prohibición y a adaptar su comportamiento al resto de las señales que se encuentren en las vías por las que circulan.

# La obediencia a las señales



## .... PARADAS Y ESTACIONAMIENTO

En áreas urbanas, donde por naturaleza casi siempre hay que parar en el arcén y /o al borde de derecho de la calzada, también es obligatoria quedar con el vehículo orientado en la misma dirección que el carril más próximo.

## PARADA Y ESTACIONAMIENTO

La parada y el estacionamiento deberán efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del mismo, evitando que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor.



## PARADA Y ESTACIONAMIENTO

Todo conductor que pare o estacione su vehículo, deberá hacerlo de manera que permita el aprovechamiento óptimo del espacio disponible restante.

# ZONAS ESCOLARES

Los escolares gozarán de prioridad de paso en las zonas y horarios establecidos para el efecto, especialmente al cruzar la vía y abordar o descender de las unidades de transporte escolar.

# ZONAS ESCOLARES

Las zonas escolares serán establecidas y determinadas por el Departamento o autoridad correspondiente, y conjuntamente con la dirección de los distintos centros educativos, privados y públicos. Los requisitos básicos de una zona escolar son los siguientes:



## ZONAS ESCOLARES

**Indicaciones por medio de señalización horizontal y vertical y elementos físicos para la reducción de la velocidad según lo establecido en el presente reglamento.**

## ZONAS ESCOLARES

- **No sobrepasar la velocidad hasta haber salido de la zona escolar, cuyo límite deberá estar debidamente señalizado.**

## ZONAS ESCOLARES

- **Ceder el paso a peatones y, especialmente, escolares, en cualquier lugar y circunstancia dentro del área demarcada de la zona escolar;**

**y**

**Obedecer todas las señales en la zona, máxime si se trate de indicaciones de agentes de tránsito.**

Atentamente.....

**Ley y  
su Reglamento de  
Tránsito.**

Además de Conocer la :

**Ley y su Reglamento de Tránsito.**

**¡Debemos de Aplicarla!**



- **INFRACCIONES  
Y  
SANCIONES  
DE TRÁNSITO**

## **CONCEPTOS:**

**INFRACCIÓN:** Acto que infringe una ley, una regla o un compromiso contraído; puede constituir un delito.

**SANCIÓN:** Castigo o pena que se aplica por una falta legal o administrativa.

**MULTA:** Pena en dinero que se impone a quien ha contravenido algún reglamento o alguna ley, o ha cometido algún delito no muy grave:



¿Por qué

**INFRACCIONES**

**Y**

**SANCIONES ?**





**¡VAMOS A UN PASEO  
POR LAS INFRACCIONES  
Y SANCIONES!**

**LAS MULTAS QUE CONLLEVAN  
VIOLAR LA LEY  
Y SU REGLAMENTO  
DE TRÁNSITO**

• **MULTA DE Q 100.00**  
**(ARTÍCULO 180)** Reglamento de tránsito

1. Por no tener las bicicletas y motocicletas, el equipamiento básico en óptimas condiciones de funcionamiento, según el Reglamento de Transito

2. Por no respetar las señales de tránsito:

- a) No vehículos**
- b) Silencio**
- c) Ceder el paso**
- d) No virar o girar a la derecha**
- e) Virar a la derecha o a la izquierda**
- f) Velocidad mínima y**
- g) Siga de frente**



- **MULTA DE Q200 (ARTÍCULO 181)**

## Reglamento de tránsito

1. Por circular sin portar la tarjeta de circulación o fotocopia autenticada de la misma.
2. Por portar las placas de circulación en lugares no autorizados.
3. Por no portar licencia de conducir.

- **MULTA DE Q200 (ARTÍCULO 181)**  
Reglamento de tránsito

Por circular un vehículo de transporte de carga, por la izquierda o carriles no permitidos.

14. Por no respetar las señales de tránsito siguientes:

- a) **Alto**
- b) **Alto del semáforo.**
- c) **No hay paso.**
- d) **Del agente, inspector ad-honorem o inspector escolar.**
- e) **Altura máxima; y**
- f) **Ancho máximo**



- **MULTA DE Q200 (ARTÍCULO 181)**

Reglamento de tránsito.

15. Por circular en contra de la vía señalizada o autorizada.

16. Por iniciar o comenzar la marcha o maniobra o reemprenderla, forzando con esto al vehículo que lleva la prioridad a modificar bruscamente su trayectoria o velocidad.



- **MULTA DE Q300 (ARTÍCULO 182)**

**Reglamento de tránsito**

1. Por conducir con licencia vencida.
2. Por no tener el vehículo de transporte colectivo, identificación del conductor.
3. Por tirar o lanzar basura u otros objetos a la vía pública, desde un vehículo estacionado o en marcha. El conductor pagará el monto de la multa.



- **MULTA DE Q300 (ARTÍCULO 182)**

Reglamento de tránsito

12. Por no cumplir los límites de velocidad máxima

13. Por bloquear la intersección, salvo en los casos permitidos.

16. Por cambiar de carril en o justo antes de una intersección, o no seguir la dirección indicada para el carril que ocupa.

17. Por efectuar cambios de sentido en lugares prohibidos.



- **MULTA DE Q300 (ARTÍCULO 182)**

**Reglamento de tránsito**

18. Por rebasar en lugares prohibidos


19. Por no ceder el paso a los peatones cuando tengan la prioridad

20. Por no ceder el paso a los ciclistas cuando tengan la prioridad



- **MULTA DE Q400 (ARTÍCULO 183)**  
Reglamento de tránsito

1. Por conducir sin tener licencia.
2. Por circular utilizando luces exclusivas para los vehículos de emergencia y de mantenimiento vial y urbano.
3. Por rebasar a otras unidades del transporte público para efectuar una parada justo frente a estas.
4. Por conducir un vehículo automotor con licencia que no corresponda al mismo.



- **MULTA DE Q400 (ARTÍCULO 183)**  
Reglamento de tránsito

6. Por no ceder el paso a escolares dentro de la zona escolar y los horarios establecidos.

7. Por circular con vehículos automotores con un lado frontal no iluminado.

8. Por no señalizar un obstáculo sobre la vía pública.



- **MULTA DE Q500 (ARTÍCULO 184)**

**Reglamento de tránsito**

1. Por circular sin placas de circulación.
2. Por no tener tarjeta de circulación.
3. Por circular en la vía pública cuando exista restricción dispuesta por la autoridad
4. Por circular con vehículos de carga en horarios y rutas prohibidas.
5. A los propietarios de los talleres que reparen vehículos en la vía pública, por cada vehículo.



- **MULTAS DE MAYOR CUANTÍA**  
**(ARTÍCULO 185) Reglamento de tránsito**

- - a) Un mil quetzales, en los casos que siguen.

1. Por retirar, dañar, alterar o cubrir señales de tránsito.
2. Faltar el respeto, ofender, agredir o insultar a la autoridad de tránsito:
3. En cada caso que el hecho pudiera ser constitutivo de delito o falta, se certificará lo conducente al órgano jurisdiccional correspondiente. (Art. 8 de la ley de tránsito, 408, 409 incisos 3 y 4 del Código Penal.



- **MULTAS DE MAYOR CUANTÍA**  
**(ARTÍCULO 185) Reglamento de tránsito**

- b) Cinco mil quetzales, para quien altere la seguridad del tránsito mediante la colocación de obstáculos imprevisibles o por cualquier otro medio, en la vía pública para facilitar carreras, concursos o actividades similares, sin el permiso correspondiente.
- c) Veinticinco mil quetzales, por utilizar la vía pública para carreras, concursos o actividades similares, sin el permiso correspondiente por cada conductor que participe.

**¿Dudas**

**Preguntas**

**0**

**Comentarios ?**





**I FASE DE CAPACITACION  
DE EDUCACIÓN VIAL A  
ESTUDIANTES DE  
CENTROS EDUCATIVOS**



**BIENVENIDOS**  
**PRESENTACIÓN DE EQUIPO**  
**DE CAPACITADORES.**





# EDUCACIÓN VIAL

**Es la forma en que las personas respetan y obedecen las normas establecidas, por medio de sus hábitos y actitudes, procurando una convivencia social, en respeto y armonía, para una convivencia ciudadana de respeto propio y de respeto a los demás en defensa de la vida.**



# Quiénes son usuarios de la Vía Pública?

- **Peatón:** Persona que circula, o transita a pie por la vía pública.
- **Conductor:** Persona que conduce un vehículo por medio de un volante.
- **Pasajero:** Persona que acompaña al conductor de un vehículo.



# **Cuáles son las obligaciones de los usuarios en la vía pública?**

- Los usuarios de la vía pública están obligados a comportarse en forma tal que su conducta no entorpezca la circulación y cause peligro, perjuicios y molestia a las personas o daños a los bienes.

# Cuál es la jerarquía de paso en la vía pública?

De acuerdo a la prioridad de la situación sobre la vía pública se tiene el siguiente orden jerárquico de paso:

- Vehículos de emergencia
- Peatón
- Ciclistas
- Vehículos automotores
- Animales





# Quién es el Peatón?

## **PEATON:**

ES toda persona que transita a pie, por la vía pública, se entienden también para los efectos de este reglamento como peatón, el que empuja una bicicleta o motocicleta y el minusválido que circula en silla de ruedas.



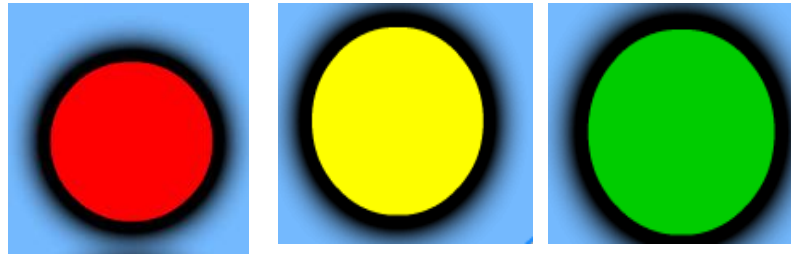
# Quién es Conductor?

## **CONDUCTOR**

Es toda persona que conduce un vehículo por la vía pública.

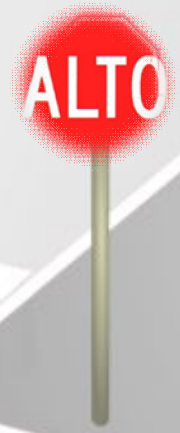


# COLORES DEL SEMAFORO



ALTO





**ALTO TOTAL**

**EDUCACIÓN VIAL**







AMARILLO

TENER PRECAUCION

EDUCACIÓN VIAL





**PASE LIBRE**

**EDUCACIÓN VIAL**



Qué es Calle y Avenida?



EDUCACIÓN VIAL



Mi ciudad tiene  
MUCHAS VIAS

EDUCACIÓN VIAL



ALGUNAS TIENEN SEMÁFOROS

EDUCACIÓN VIAL



# CARRETERAS

CA-9

EDUCACIÓN VIAL



¿ QUÉ SON LAS SEÑALES  
DE TRANSITO?



EDUCACIÓN VIAL





¿Qué tipo de señales hay?

EDUCACIÓN VIAL



Tienen DIFERENTES COLORES de acuerdo al tipo de Señalización



EDUCACIÓN VIAL



Se dividen en 3 GRUPOS



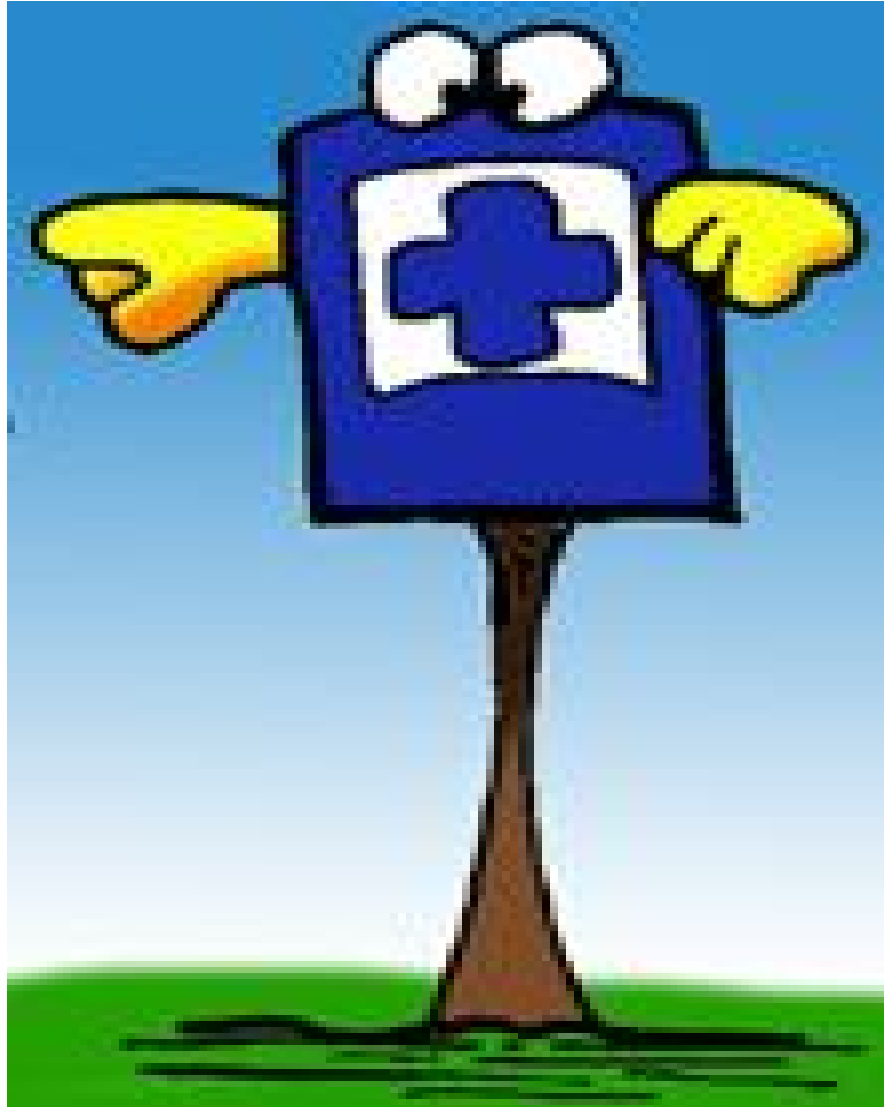
# 1. Señales Preventivas



## 2. Señales Reglamentarias



# 3. Señales Informativas



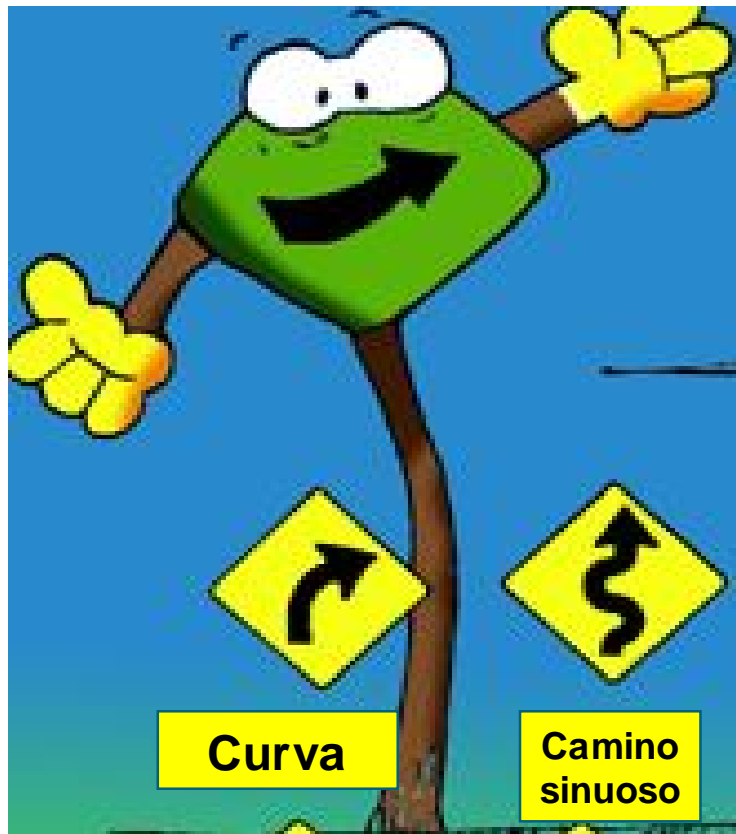
# 1. Las Señales de Prevención

**Como su nombre lo indica.  
Son las que nos previenen  
de los posibles peligros que  
encontremos en las**

**CARRETERAS**

**Estas señales son:**





Curva pronunciada



Curva



Camino sinuoso



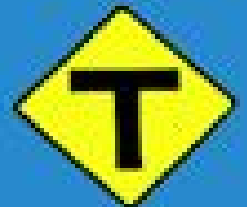
Curva y contracurva



Curva y Contracurva menor



Cruce de caminos



Bifurcación en "T"



Rotonda



Incorporación Lateral de tránsito



Doble Circulación próxima



Bifurcación en "Y"



Camino lateral



Camino lateral



Calzada estrecha



Puente Angosto



Altura limitada



Ancho limitado

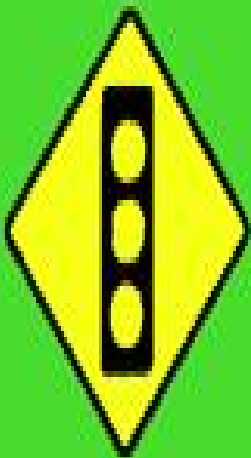


Comienzo de Camino dividido

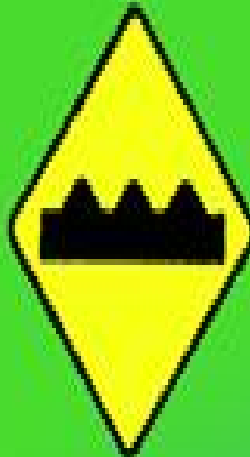


Fin de Camino dividido





**Proximidad de semáforo**



**Irregularidad continua (vibradores)**



**Elevación transversal (túmulo)**



**Pendiente peligrosa (bajada)**



**Pendiente peligrosa (subida)**



**Obras**



**Zona de derrumbe**



**Carreta o calle resbaladiza**



**Maquinaria agrícola**



**Cruce de peatones**



**Escuela**



**Animales sueltos**



## 2. Las Señales Reglamentarias

**Estas normas la  
circulación de  
vehículos.**

**Los colores utilizados son:**



**Y NEGRO**





# **3. Las Señales Informativas**

**Estas informan y orientan.**

**Y los dos tipos que existen  
son:**



**1) Las azules con blanco**  
Que nos indican lo próximo en  
el camino.

**2) Las verdes con blanco**  
Que nos guían las rutas a  
tomar.

# Las azules con blanco

Que nos indican lo próximo en el camino.



Servicio mecánico



Estación de servicio



Puesto de socorro



Servicio telefónico



Restaurante



Aeropuerto



SALAMA



COBAN 20 km

Las verdes con blanco  
Que nos guían las rutas a tomar.



ESQUIPULAS

CHIQUIMULA



Pto. Barrios

PROGRESO



# SEÑALES REGLAMENTARIAS

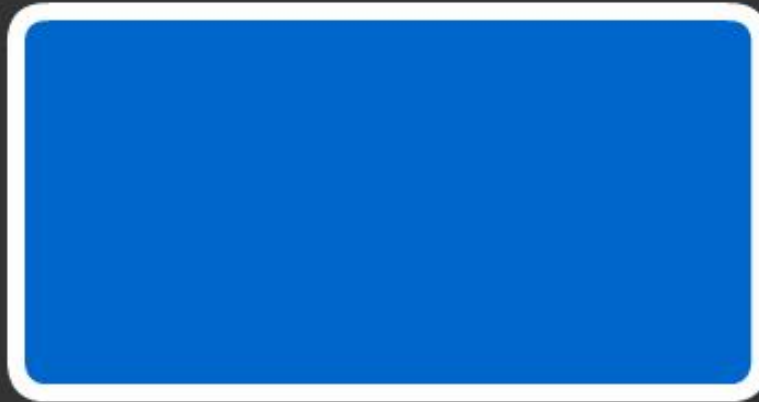


EDUCACIÓN VIAL





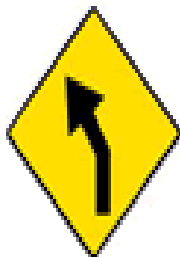
# SEÑALES INFORMATIVAS



EDUCACIÓN VIAL



# SEÑALES PREVENTIVAS



CURVA  
(común)



CURVA  
(contracurva)



CURVA  
(en "S")



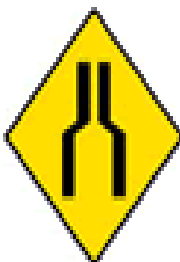
CAMINO  
SINUOSO



PENDIENTE  
(descendente)



PENDIENTE  
(ascendente)



ESTRECHAMIENTO  
(en sus dos manos)



ESTRECHAMIENTO  
(en una sola mano)



PERFIL IRREGULAR  
(irregular)



PERFIL IRREGULAR  
(badén)



PERFIL IRREGULAR  
(loma)



CALZADA  
RESBALADIZA



EDUCACIÓN VIAL





# DINÁMICA: ¡EL PMT PIDE!



**EDUCACIÓN VIAL**



TAMBIEN DEBEMOS  
SABER



EDUCACIÓN VIAL



# USAR CASCO



**NO  
PISAR**



## EDUCACIÓN VIAL



SI NO LO USAS?



EDUCACIÓN VIAL

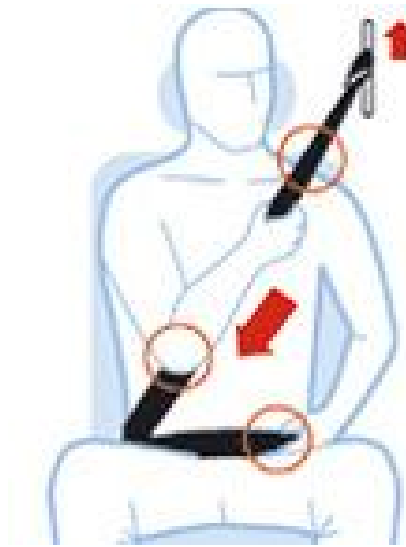
# USAR CINTURÓN DE SEGURIDAD



EDUCACIÓN VIAL



# Qué es el CINTURON DE SEGURIDAD y Cómo se usa?





NO BLOQUEAR  
BANQUETAS



EDUCACIÓN VIAL



QUE SON LOS AGENTES  
DE LA PMT Y QUÉ HACEN



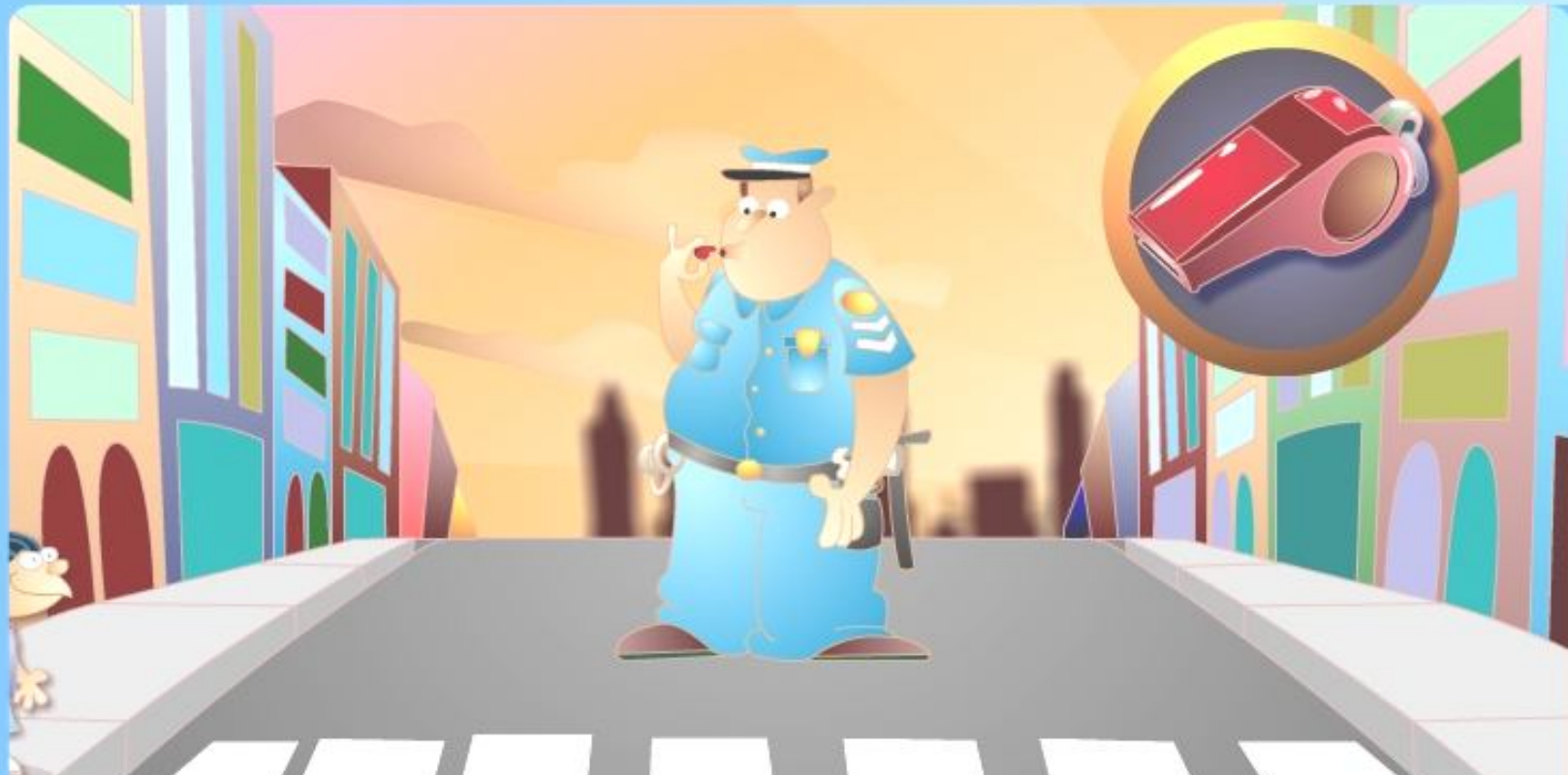
EDUCACIÓN VIAL



USAN SEÑAS CON LAS MANOS,  
GORGORITOS Y PALETAS CON FRASES,  
ALTO-SIGA



EDUCACIÓN VIAL



1 GORGORITAZO ò  
2 GORGORITAZOS

EDUCACIÓN VIAL



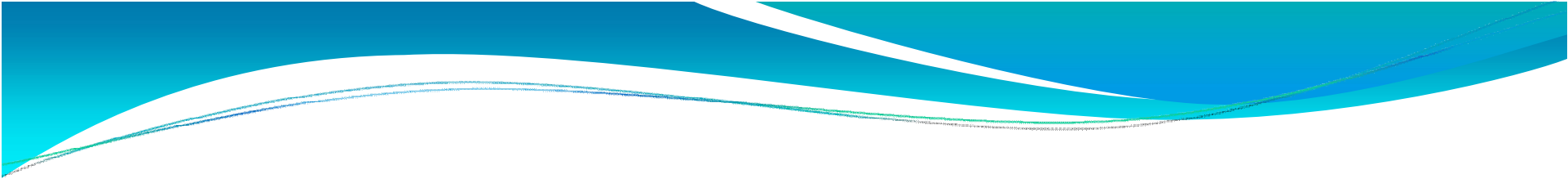


**? DUDAS O PREGUNTAS?**



**EDUCACIÓN VIAL**





**II FASE DE  
CAPACITACION  
EN  
EDUCACIÓN VIAL  
A ESTUDIANTES**

# ¿Qué es la Señalización circunstancial?

Son aquellas señales que regularmente se colocan en la vía pública, por emergencias en la misma o por situaciones especiales donde la vía debe permanecer cerrada, o delimitada a la circulación de vehículos; estos son los conos reflectivos, cintas amarillas.



**EDUCACIÓN VIAL**



# ¿Qué son señales temporales?

**Son todas aquellas señales que indican trabajos temporales debidamente señalizados para evitar cualquier tipo de percance, realizado por diferentes entidades en distintos lugares.**



**EDUCACIÓN VIAL**





# SEÑALES TEMPORALES



# SEÑALES TEMPORALES



Calle o Carretera en construcción o cerrada



Desvio



Carretera de un solo carril



Carretera de un solo carril



Banderillero

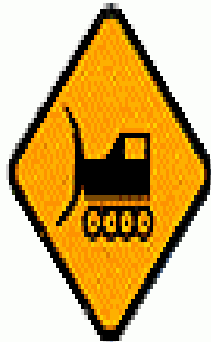


Hombres trabajando



EDUCACIÓN VIAL

# SEÑALES TEMPORALES



Equipo pesado en la vía



Trabajos en la banquina



Zona de explosivos



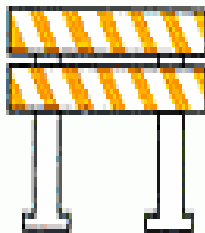
Longitud de la construcción



Fin de construcción



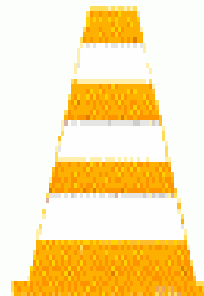
Vallas Tipo (I)



Vallas Tipo (II)



Vallas Tipo (III)



Conos



Tambores



Delineadores

EDUCACIÓN VIAL



**!Practiquemos lo aprendido;**

**¿Qué observas  
en  
esta calle?**



**ED**

**'Qué indica esta línea roja?'**



**EDUCACIÓN VIAL**



# ¿Qué tipo de señalización indican las señales que observamos?



CURVA (COMUN)



CURVA (CONTRACURVA)



CURVA (EN 'S')



CAMINO SINUOSO



**EDUCACIÓN VIAL**

¿Qué tipo de señalización indican las señales que observamos?



**EDUCACIÓN VIAL**



Qué tipo de señalización indican las señales que observamos?



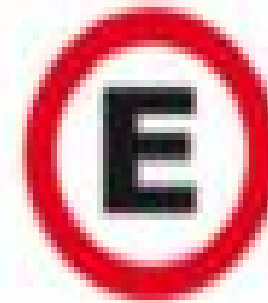
No estacionar



NO GIRAR EN U (NO RETOMAR)



Alto



Permitido estacionar



EDUCACIÓN VIAL





## **!Conozcamos algunos conceptos!**

### **INFRACCIÓN:**

Acto que infringe una ley, una regla o un compromiso contraído; puede constituir un delito.

**SANCION:** Castigo o pena que se aplica por una falta legal o administrativa.

**MULTA:** Pena en dinero que se impone a quien ha contravenido algún reglamento o alguna ley, o ha cometido algún delito no muy grave



**EDUCACIÓN VIAL**



**Conozcamos la diferencia entre:**

**¿Qué es Ley?**

Es Norma jurídica obligatoria y general dictada por legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines

**¿Qué es Reglamento?** Es una norma jurídica de carácter general dictada por el poder ejecutivo, su rango en el orden jerárquico inmediatamente inferior a la ley



**EDUCACIÓN VIAL**





**¿ DUDAS ,  
PREGUNTAS  
O  
COMENTARIOS?**



**EDUCACIÓN VIAL**



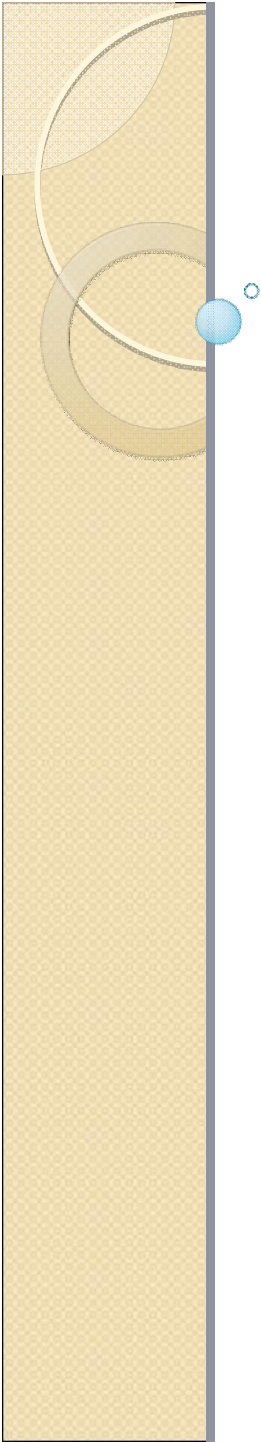


**!GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN  
Y  
APLIQUEN LOS  
CONOCIMIENTOS  
APRENDIDOS!**



**EDUCACIÓN VIAL**





**FOTOGRAFÍAS  
DURANTE  
EL PROCESO DE  
CAPACITACIÓN EN  
EDUCACIÓN VIAL**

# CONDUCTORES DE BUSES URBANOS Y EXTRAURBANOS




## JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES QUIEN SE DIRIGE A LOS CONDUCTORES



# CONDUCTORES URBANOS







**Fotografías de la  
Capacitación a estudiantes  
de 5° y 6° grados del nivel  
primario de los Centros  
educativos oficiales del área  
urbana y rural  
del municipio de  
Chimaltenango**

# ESTUDIANTE DE LICENCIATURA Y POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SAN JACINTO



LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO PRESENTA  
MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN EN LA ESCUELA OFICIAL  
RURAL MIXTA, ALDEA SANTA ISABEL



# ESTUDIANTE DE LICENCIATURA EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA CIENAGA GRANDE



## PRESENTACIÓN DE UNA DINÁMICA DE EDUCACIÓN VIAL EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA , ALDEA EL DURAZNO



POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO PRESENTA UN MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL A LOS ALUMNOS EN LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA CANTÓN EL CALVARIO



# PRESENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO EN LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA JOSÉ JOAQUIN PARDO GALLARDO SOBRE EDUCACIÓN VIAL



# AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO PRESENTA UN VIDEO SOBRE EDUCACIÓN VIAL PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA, CANTÓN LA CRUZ





# EL AGENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO EXPLICA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEÑALIZACIÓN EN LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA CANTÓN LA CRUZ



## PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE DE LICENCIATURA EN LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA SANTA TERESITA



# PRESENTACIÓN DE UN VIDEO SOBRE EDUCACIÓN VIAL A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA DE APLICACIÓN CENTRO AMÉRICA



# PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL ALDEA SAN JACINTO , POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y ESTUDIANTE DE LICENCIATURA



ALUMNAS DE 5TO GRADO DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA  
TIPO FEDERACIÓN RECIBEN CAPACITACIÓN SOBRE  
EDUCACIÓN VIAL



LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA SANTA TERESITA MUESTRAN LA ATENCIÓN AL VIDEO DE EDUCACIÓN VIAL



REALIZACIÓN DE UNA DINÁMICA MOTIVACIONAL  
PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL  
MIXTA ALDEA CIENAGA GRANDE

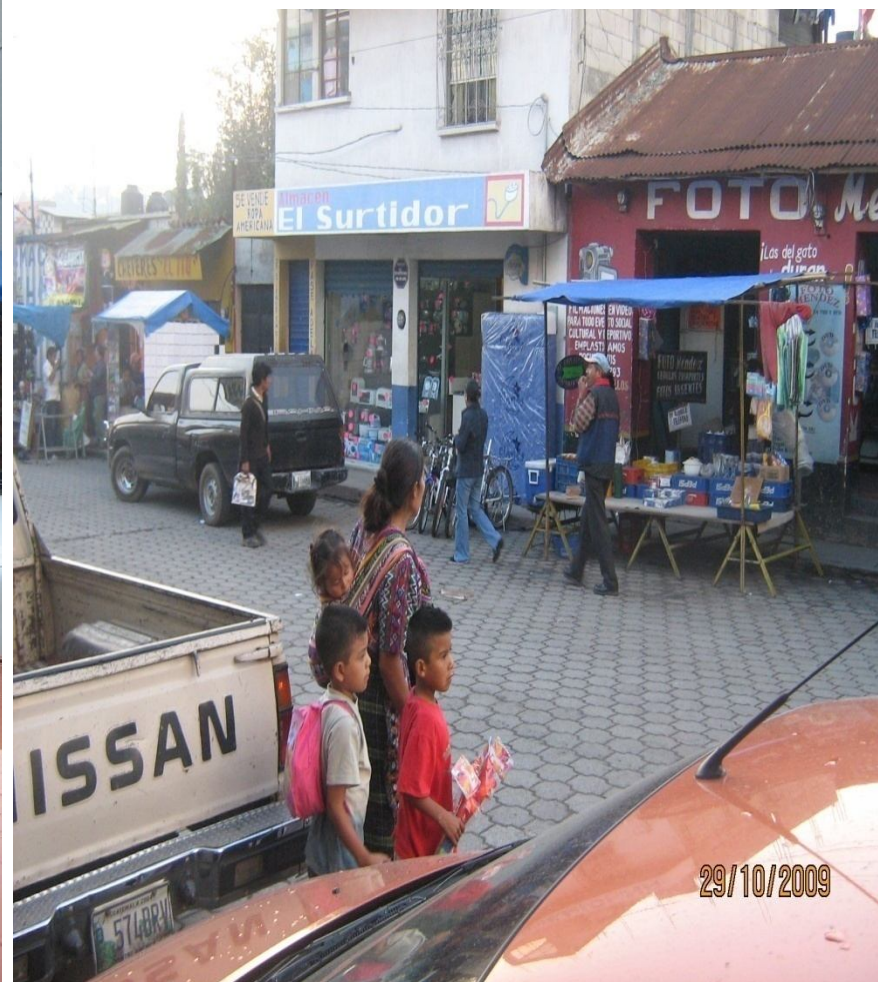


SE MUESTRA EN LA CARRETERA INTERAMERICANA EL  
DESORDEN VIAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO  
DURANTE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN





MUESTRA DE LAS VENTAS CALLEJERAS EN LAS ACERAS Y  
COMO LAS MISMAS LIMITAN EL ESPACIO A LOS PEATONES EN  
LA LIBRE LOCOMOCIÓN.



**DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN VIAL REALIZADA LA MAYORIA DE LOS CONDUCTORES UTILIZAN LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE**



# VISTA PANORÁMICA DE LOS VEHICULOS QUE CIRCULAN DE OCCIDENTE HACIA LA CIUDAD CAPITAL PASANDO POR EL CASCO URBANO DE CHIMALTENANGO



## VISTA DEL ORDENAMIENTO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO



## EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

### DESPUES DE HABER TERMINADO EL TALLER DE CAPACITACIÓN

**INSTRUCCIONES:** Encierre en un círculo el número que considere aceptable a la respuesta según su opinión respecto a esta capacitación de Educación Vial.

1. **¿CONSIDERA USTED HABER COMPRENDIDO LO QUE ES EDUCACIÓN VIAL?**

Malo	Regular	Aceptable	Bien	Muy Bien	Excelente
5	6	7	8	9	10

2. **¿USTED ENTENDIÓ LOS SÍMBOLOS DE SEÑALIZACION?**

Malo	Regular	Aceptable	Bien	Muy Bien	Excelente
5	6	7	8	9	10

3. **EL GRUPO QUE PARTICIPÓ EN LA CAPACITACIÓN VIAL LE LLENO DE SATISFACCION EN SU ENSEÑANZA- APRENDIZAJE.**

Malo	Regular	Aceptable	Bien	Muy Bien	Excelente
5	6	7	8	9	10

4. **DESEARÍA QUE SE REALIZARÁ OTRA CAPACITACIÓN VIAL PARA QUE TUVIERA SEGUIMIENTO.**

Malo	Regular	Aceptable	Bien	Muy Bien	Excelente
5	6	7	8	9	10

5. **¿CREE USTED QUE ESTA CAPACITACIÓN CONTRIBUIRÁ EN LOS CAMBIOS DE SU COMUNIDAD?**

Malo	Regular	Aceptable	Bien	Muy Bien	Excelente
5	6	7	8	9	10

6. **¿USTED COMO PEATON, CONSIDERA QUE ÉSTA CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL CONTRIBUIRÁ A REDUCIR ACCIDENTES EN ESTA COMUNIDAD?**

Malo	Regular	Aceptable	Bien	Muy Bien	Excelente
5	6	7	8	9	10

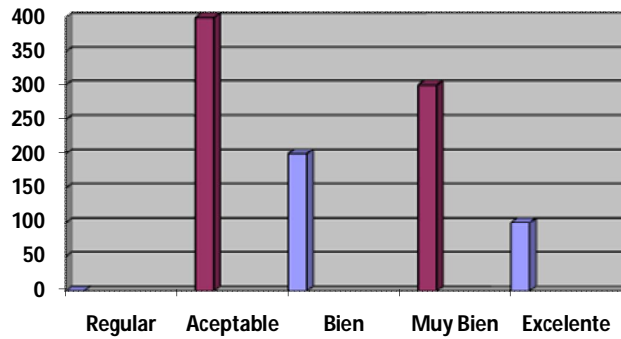
7. **¿CONSIDERA USTED NECESARIO QUE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DEBEN PRACTICAR LA LEY DE TRÁNSITO Y EL REGLAMENTO DEL MISMO?**

Malo	Regular	Aceptable	Bien	Muy Bien	Excelente
5	6	7	8	9	10

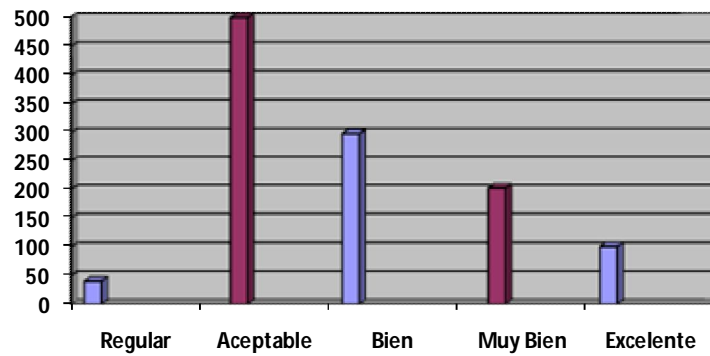
**¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**

## RESULTADOS OBTENIDOS

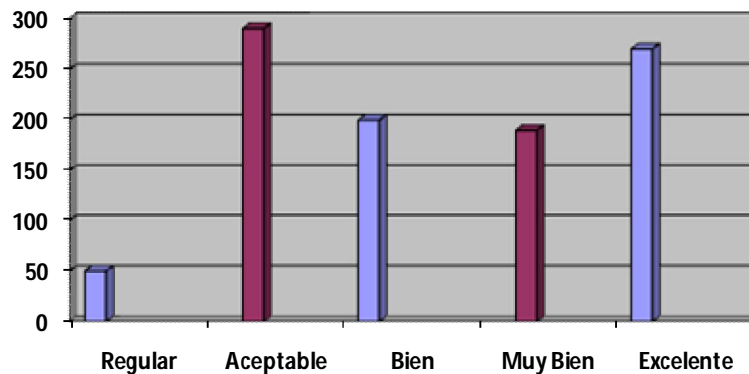
### 1. ¿CONSIDERA USTED HABER COMPRENDIDO LO QUÉ ES EDUCACIÓN VIAL?



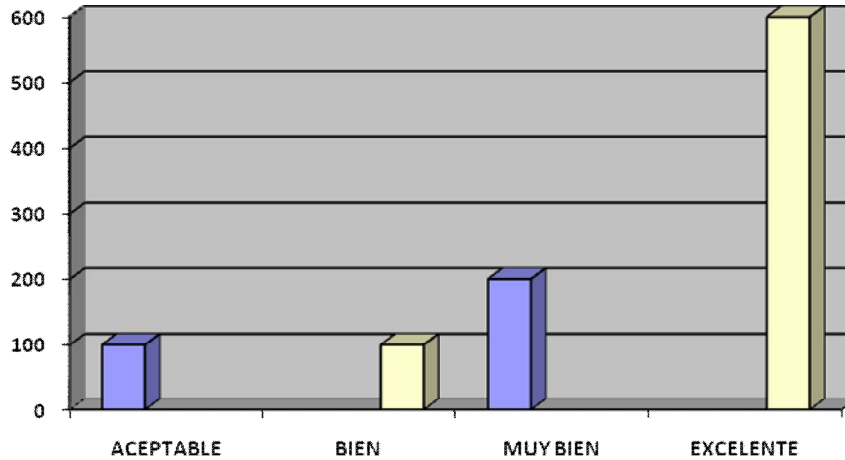
### 2. ¿USTED ENTENDIÓ LOS SÍMBOLOS DE SEÑALIZACIÓN?



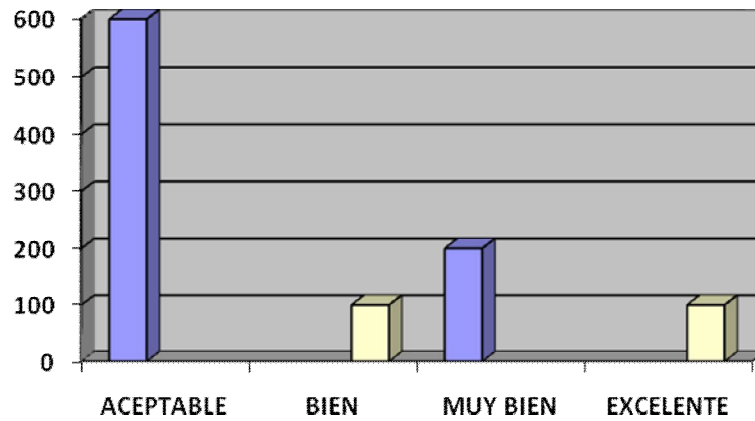
### 3. ¿EL GRUPO QUE PARTICIPÓ EN LA CAPACITACIÓN CONTRIBUYÓ A LA SATISFACCIÓN EN SU ENSEÑANZA- APRENDIZAJE?



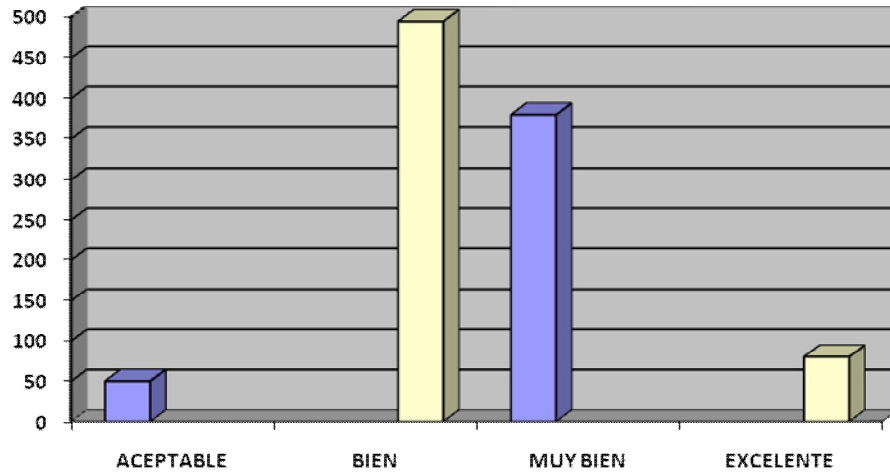
**4. DESEARÍA QUE SE REALIZARÁ OTRA CAPACITACIÓN VIAL PARA QUE TUVIERA SEGUIMIENTO:**



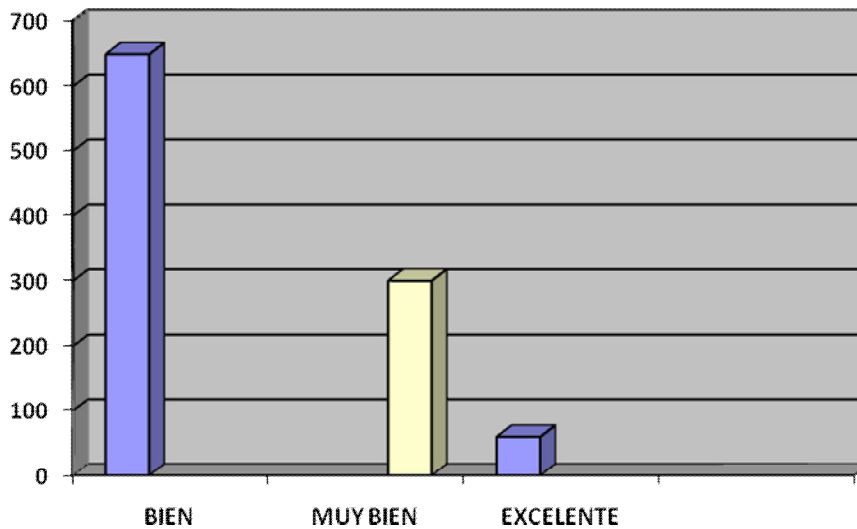
**5. ¿CREE USTED QUE ESTA CAPACITACIÓN CONTRIBUIRÁ EN LOS CAMBIOS DE SU COMUNIDAD?**



6. ¿USTED COMO PEATÓN, CONSIDERA QUE ESTA CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL CONTRIBUIRÁ A REDUCIR ACCIDENTES EN ESTA COMUNIDAD?



7. ¿CONSIDERA USTED NECESARIO QUE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DEBEN PRACTICAR LA LEY DE TRÁNSITO Y EL REGLAMENTO DEL MISMO?





**PRESUPUESTO  
DE LA CAPACITACIÓN REALIZADA**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO</b>
1	Alquiler de vehículo	Q1,000.00
25	Galones de Combustible Súper Q 25.30 galón	Q 635.00
50	Almuerzos a Q15.00 c/u	Q 750.00
1	Alquiler de Cañonera y laptop	Q 800.00
60	Refacciones	Q 360.00
	Recursos para la elaboración de Material didáctico.	Q 200.00
40	Reconocimientos a los docentes participantes.	Q 400.00
	<b>Total :</b>	<b>Q 4, 145.00</b>



# MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

1a. Calle y 1a. Av. Z. 2, Chimaltenango  
Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A.  
Telefonos: 7839-1502, 7839-1523  
Fax: 7839-7388 - E-mail: munichimal@inteln.net.gt

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CHIMALTENANGO,  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO,-----

## HACE DEL CONOCIMIENTO:

Que: **Cristobal Matías Morente**, identificado con Cédula de Vecindad con Número de Orden C-3 y Registro Número Veintitrés Mil Siete (**23,007**), extendida por el Alcalde Municipal de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, Estudiante de Tesis de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizó en coordinación de la Policía Municipal de Tránsito (PMT) de Chimaltenango, el proceso de Investigación-Acción basado en la Falta de Educación Vial, como uno de los problemas encontrados en el Municipio de Chimaltenango, llevando a cabo la conducción del proceso de capacitación con la temática "Educación Vial" que fue desarrollada para fortalecer el proceso educativo de la enseñanza-aprendizaje a los estudiantes de Quinto y Sexto, grados del Nivel Primario, de algunos Establecimientos Educativos Oficiales del Área Urbana y Rural del Municipio de Chimaltenango.

Y para los efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente, en la Ciudad de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, a diecinueve días del mes de noviembre del año Dos Mil Nueve.-----

  
P. Admón. **Augusto Belarmino Montúfar Ramírez**  
Alcalde Municipal



PREVENTIVAS



MANUAL

DE

EDUCACIÓN VIAL



REGLAMENTARIAS



AUTOR: CRISTOBAL MATIAS MORENTE

INFORMATIVAS



# INDICE

CONTENIDO	PÁG.
Introducción.....	3
Dedicatoria.....	4
Educación Vial.....	5
Vía Pública.....	5
Usuarios de la vía pública.....	5
Obligaciones de los usuarios en la vía pública....	5
Obligaciones de los peatones en la vía pública..	5
Recomendaciones para los peatones.....	6
Jerarquía de paso en la vía pública.....	6
Para qué nos sirven las señales de tránsito.....	6
El cinturón de Seguridad.....	6
Definiciones relacionadas con Educación Vial .	8
Clasificación de los vehículos.....	9
Simbología de las señales de tránsito.....	10
Tipos de señalización.....	10
Según los tipos de señales que existen de acuerdo a la intención.....	13
Señales de Reglamentación o Reglamentarias.....	14
Señales de Prevención o Preventivas.....	15
Señales de Información o Informativas.....	17
Señalización Circunstancial.....	17
Señalización temporal.....	18
Practica los conocimientos adquiridos.....	19
Infracciones y sanciones de tránsito.....	20
Bibliografía.....	27

## **INTRODUCCIÓN**

El presente manual lleva como propósito fortalecer la educación vial de la población escolar del área urbana y rural del municipio de Chimaltenango, principalmente de las Escuelas Oficiales Urbanas: José Joaquín Pardo Gallardo, Santa Teresita, Cantón El Calvario, Cantón La Cruz, Tipo Federación “Miguel Hidalgo y Costilla”, y Escuelas Oficiales Rurales: Escuela de Aplicación “Centro América”, Aldea San Jacinto, Aldea Ciénaga Grande, El Durazno y Aldea Santa Isabel, creando un municipio más seguro, armonioso, ordenado y humano.

Así mismo brindar una guía para la enseñanza-aprendizaje, en donde se conceptualiza términos relacionados al tránsito, Señales y tipos de señales de tránsito; así como fortalecer el uso y manejo del Reglamento de Tránsito dando a conocer también las diversas sanciones que se aplican al violar dicho reglamento.

## **DEDICATORIA**

Este manual va dedicado a la población estudiantil del área urbana y rural del nivel primario del municipio de Chimaltenango, a conductores que contribuirá a mejorar su fuerza laboral y a la prevención de accidentes , así como también a todo aquel lector que esté interesado en aprender acerca de la Educación Vial .

Dicho manual también va dedicado a, todas aquellas personas que han sido víctimas de accidentes que por falta de educación vial fueron objeto de atropello.

## ¿QUÉ ES EDUCACIÓN VIAL?

Es el conjunto de conocimientos fomentados por la familia, la escuela y el entorno, que nos enseñan como comportarnos, los cuales se enfocan a la percepción del riesgo, el respeto a las señales de tránsito y a comportarse con responsabilidad como parte de la convivencia en comunidad.

## ¿Qué es la Vía Pública?

Es toda vía cuyo destino obvio y natural sea la circulación de personas y vehículos, y que conforme las normas civiles que rigen la propiedad de los bienes del poder público están destinadas al uso común.

## ¿Quiénes son usuarios de la Vía Pública?

- **Peatón:** Persona que circula, o transita a pie por la vía pública.
- **Conductor:** Persona que conduce un vehículo por medio de un volante.
- **Pasajero:** Persona que acompaña al conductor de un vehículo.

## ¿Qué significa ser responsable?

Es responsabilidad de los usuarios de la vía pública, cumplir con las normas que en materia de tránsito establece la presente ley y normen sus reglamentos.

## ¿Cuáles son las obligaciones de los usuarios en la vía pública?

Los usuarios de la vía pública están obligados a comportarse en forma tal que su conducta no entorpezca la circulación y cause peligro, perjuicios y molestia a las personas o daños a los bienes.

## ¿Cuáles son las obligaciones de los peatones?

Es obligatorio para los peatones circular o transitar en los espacios especialmente concebidos para ellos, sean éstos aceras, vías peatonales, zonas peatonales, pasos peatonales, pasarelas u otros.

## Recomendaciones para los peatones:

- No detenerse sin necesidad, ni realizar juegos sobre las aceras.
- No llevar animales sueltos
- Caminar siempre por las zonas peatonales cuando no existan, hacerlo por el arcén y siempre en contra de la vía de los vehículos que circulan
- Ayudar a quien lo necesite para poder pasar de un lugar hacia otro de la vía pública.

## ¿Quién es la jerarquía de paso en la vía pública?

De acuerdo a la prioridad de la situación sobre la vía pública se tiene el siguiente orden jerárquico de paso:

1. Vehículos de emergencia
2. Peatón
3. Ciclistas
4. Vehículos automotores
5. Animales

## ¿Para qué nos sirven las señales de tránsito?

Las señales de tránsito son instrucciones indispensables que facilitan la convivencia ordenada y armónica en la vía pública. El deber de todo ciudadano de conocerlas, informarse, respetarlas y obedecerlas a fin de cambiar las actitudes de las personas, respetando las señales viales y mejorar la calidad de vida.

### Señales de los Agentes de la Policía Municipal de Tránsito.- PMT-



Señal de continuar, esta indica que se debe continuar la marcha o que se debe avanzar.

Si todos los peatones y automovilistas tomaran en cuenta estos indicadores viales, disminuirían los accidentes, se salvarían muchas vidas y el ambiente sería mucho más ordenado y agradable.

## ¿QUÉ ES UN CINTURÓN DE SEGURIDAD?

**Un cinturón de seguridad**, se define como, conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión en los vehículos.

## ¿Para qué sirve el Cinturón de Seguridad?

La misión del cinturón de seguridad consiste en sujetar al conductor u ocupantes del vehículo e impedir que el pasajero salga del asiento que ocupa y evitar en lo posible que se golpee contra el volante, parabrisas o asiento delantero cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volamiento.



## RECOMENDACIONES PARA USAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD:

1. **No usar nunca el cinturón debajo del brazo.** Puede ocasionar una lesión grave al hígado y al bazo, se corre altas probabilidades de sufrir una lesión de cabeza y cuello, y aplica demasiada fuerza a las costillas en el momento de un choque.



2. **No dejar holgado el cinturón.** Si no está ajustado, en el momento de un choque el viajero se verá lanzado contra el volante y estará eliminando la efectividad del cinturón.

3. **Desenrollar el cinturón.** Para que el dispositivo actúe correctamente, es necesario que esté estirado.

### ¿Cómo utilizar correctamente el cinturón de seguridad?



- Una vez sentados, con la espalda recta y realizando con las piernas un ángulo no superior a 180 grados, ajustar bien el cinturón. No holgarlo para evitar su incomodidad, pues en caso de un choque, lo primero que sufriremos será el propio impacto del cinturón sobre el tórax y el abdomen.
- La parte superior del cinturón ha de pasar por la clavícula, entre el cuello y el hombro; nunca por el cuello, pues nos podría causar lesiones graves en caso de accidente.
- En su parte inferior, el cinturón debe abarcar perfectamente la zona pélvica y no situarse sobre el abdomen, ya que de producirse una colisión, podríamos sufrir daños graves, incluso deslizarnos por debajo del cinturón.
- Ha de estar ceñido al cuerpo y vigilar que no esté enrollado en ninguna parte de su recorrido.

## DEFINICIONES RELACIONADAS CON EDUCACIÓN VIAL

**ACERA O ANDÉN:** Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de esta.

**AVENIDA:** La vía urbana determinada topográficamente de Norte a Sur o viceversa.

**CALLE:** La vía urbana determinada topográficamente de Este a Oeste o viceversa.

**CONDUCTOR:** Toda persona que conduce un vehículo por la vía pública.

**INFRACTOR:** Persona que no cumple una o varias normas legales.

**LEY:** Norma jurídica obligatoria y general dictada por legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

**PEATÓN:** Toda persona que transita a pie, por la vía pública, se entienden también para los efectos de este reglamento como peatón, el que empuja una bicicleta o motocicleta y el minusválido que circula en silla de ruedas.



**REGLAMENTO:** Es una norma jurídica de carácter general dictada por el poder ejecutivo, su rango en el orden jerárquico inmediatamente inferior a la ley.



**SEMÁFORO:** Todos aquellos dispositivos de control de tránsito a través de señales luminosos.

**SEÑALIZACIÓN VIAL:** Conjunto de señales de tránsito en la vía pública.



**VEHÍCULO:** Cualquier medio de transporte que circula sobre la vía pública.

**VÍA PÚBLICA O VÍA:** Es el espacio por donde circulan los vehículos, peatones y animales.

## CLASIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

➤ **CLASIFICACIÓN POR USO:**

- a) Particulares
- b) Mercantiles y comerciales
- c) Oficiales
- d) Cuerpo diplomático, organismos, misiones y funcionarios internacionales.
- e) De emergencia
- f) Aprendizaje



➤ **CLASIFICACIÓN POR PESO:**

a) **LIGEROS:**

- Bicicletas
- Motocicletas
- Automóviles
- Páneles
- Pick- up
- Microbuses.



b) **PESADOS:**

- Autobuses ,camiones
- Remolcadores o cabezales
- Camiones con remolque



c) **ESPECIALES:**

- Vehículos agrícolas
- Vehículos especiales, móviles con o sin grúa.



## SIMBOLOGÍA DE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO

Las señales de tránsito son mensajes que establecen acciones o prohibiciones sobre el movimiento vehicular. Pueden servir también para advertir sobre una situación especial en la vía pública.

Estos rótulos son esenciales para la seguridad en las carreteras. El conductor debe conocer el significado de cada una de ellas. Las señales de tránsito están divididas en verticales y horizontales.

### TIPOS DE SEÑALIZACIÓN

Las señales de tránsito poseen tres características:

1. **Forma:** Cuadradas, rectangulares, rombos
2. **Color:** Verdes, blancas, amarillas, rojas, anaranjadas
3. **Símbolo:** Dependiendo la intención de la señal vial

**Los tipos de señales que existen de acuerdo a la intención que se requiere cumplir son:**

- Señales de Prevención o Preventivas
- Señales de Reglamentación o Reglamentarias
- Señales de Información o Informativas

**Por su posición en la Vía las señales se clasifican en:**

1. Verticales
2. Horizontales

## SEÑALES VERTICALES

1. **Reglamentarias:** Tiene forma circular, símbolo negro, fondo blanco y borde rojo. Cuando una señal lleva una línea diagonal roja, indica prohibición.



2. **Preventivas:** Advierten a los pilotos sobre la existencia de peligro en la vía, tienen forma de rombo, símbolo negro y fondo amarillo.



3. **Informativas:** Identifican las vías y guían al piloto, y le proporcionan ciertos datos que le pueden ser útiles en su trayecto. Tienen forma rectangular, fondo azul y **marco blanco.**



## SEÑALES HORIZONTALES

Son marcas que se dibujan sobre el pavimento y sirven para complementar las indicaciones de otras señales. Ayudan a orientar y regular el desplazamiento de los vehículos por la vía.

### LONGITUDINALES:

Son líneas blancas que van transversales al sentido de la circulación de los vehículos.

**Zona peatonal o Línea de cebra:** comprende una serie de líneas anchas paralelas que demarcan ambos lados de la vía.

Su objetivo es permitir el paso seguro a los peatones, ningún vehículo podrá estar estacionado sobre esta área.



**Según los tipos de señales que existen de acuerdo a la intención son:**

**1. Señales de Reglamentación o Reglamentarias:**

Son señales gráficas cuyo objetivo es informar a conductores y/o peatones del lugar donde existen las restricciones y/o prohibiciones que sirven para regular el uso de la vía pública. Se instalan en lugares donde existe alguna limitación o prohibición.

El mensaje de la señal debe indicar claramente los requerimientos impuestos por la restricción, y debe ser visible y legible para el conductor del vehículo o el peatón. Se colocan únicamente con la autorización de la dependencia oficial competente, con el propósito de restringir a los usuarios bajo ciertas condiciones.

Ninguna señal puede llevar un mensaje que no sea esencial para el control de tránsito y queda prohibida por ende, la utilización de las señales o de sus elementos de instalación para colocar publicidad o mensajes no autorizados.

**Vialidad para Circulación de Vehículos Pesados**

Se emplea en el tramo de referencia en el que se permite la circulación a este tipo de vehículos.



**Prohibido Retorno**

Debe emplearse en aquellas vialidades en las que la vuelta en "U" puede representar un riesgo mayor o causar serios inconvenientes al tránsito de vehículos.





### **Estacionamiento Permitido**

Se utiliza en aquellos lugares en los que está permitido el estacionamiento de vehículos. Debe incluir información complementaria que indica, por medio de diversas leyendas, las condiciones particulares para las que está permitido estacionarse.



### **El Paso de Peatones**

Se utiliza en aquellos lugares que están destinados específicamente para que los peatones puedan pasar o cruzar las vialidades (puentes peatonales, pasos subterráneos, rayas para cruce, etc).

## **SEÑALES REGLAMENTARIAS**



### **Alto**

Su uso siempre debe determinarse mediante un estudio de las condiciones locales de tránsito.

En general esta señal debe colocarse en los siguientes casos de intersecciones a nivel:

1. En la intersección de dos vialidades primarias
2. En la intersección de una vialidad secundaria con una vialidad primaria
3. En la intersección de cualquier vialidad de una vía férrea
4. En las intersecciones urbanas donde exista la posibilidad de que se den accidentes.



## SEÑALES REGLAMENTARIAS



NO GIRAR EN U (NO RETOMAR)



CEDA EL PASO



NO GIRAR A LA IZQUIERDA



NO GIRAR A LA DERECHA



PERMITIDO ESTACIONAR



NO ESTACIONAR



PROHIBIDO SEGUIR DE FRENTE



PROHIBIDO REBASAR



ALTURA MÁXIMA 3.5 METROS

## 2. Señales de Prevención o Preventivas:

Son todas aquellas que se encuentran en cualquier vía rápida, indican lo que se encontrará más adelante. Es indicativo de precaución ya se aproximándose a una curva peligrosa, pendiente peligrosa, zona de derrumbes, etc.

Utilizan el fondo de color amarillo y su símbolo es negro. Debe de reducirse la velocidad a la que se conduce cuando se observe este tipo de señalización.



CURVA (COMUN)



CURVA (CONTRACURVA)



CURVA (EN 'S')



CAMINO SINUOSO

## SEÑALES DE PREVENCIÓN O PREVENTIVAS



PENDIENTE (DESCEND.)



PENDIENTE(ASCEND.)



INCORPORACION DE  
TRANSITO LATERAL



INICIO DE DOBLE  
CIRCULACION



ESTRECHAMIENTO  
(EN LAS DOS MANOS)



ESTRECHAMIENTO  
(EN UNA SOLA MANO)



DERRUMBES



PROXIMIDAD DE  
SEMAFORO



**3. Señales de Información o Informativas**

Brindan información sobre servicios que se pueden encontrar en las carreteras cuando se transita. Son cuadradas y con fondo de color azul o verde con símbolo blanco.

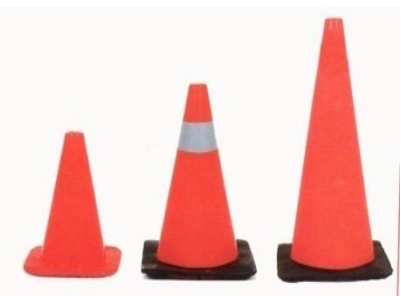


También proporciona información sobre la dirección y la distancia que existe hacia diferentes lugares de destino así como su kilometraje.



**Señalización Circunstancial**

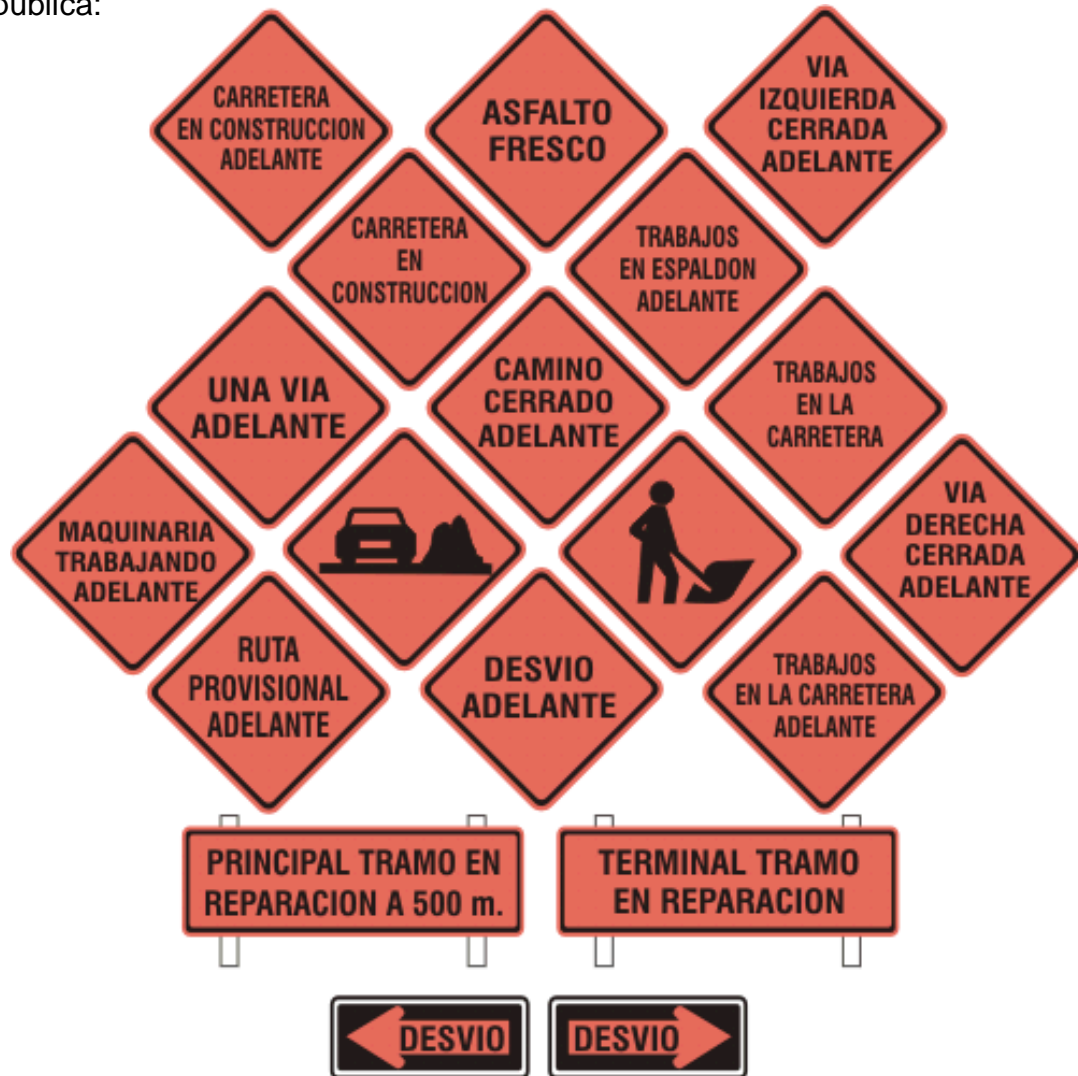
Son aquellas señales que regularmente se colocan en la vía pública, por emergencias en la misma o por situaciones especiales donde la vía debe permanecer cerrada, o delimitada a la circulación de vehículos; estos son los conos reflectivos, cintas amarillas.



## Señales temporales:

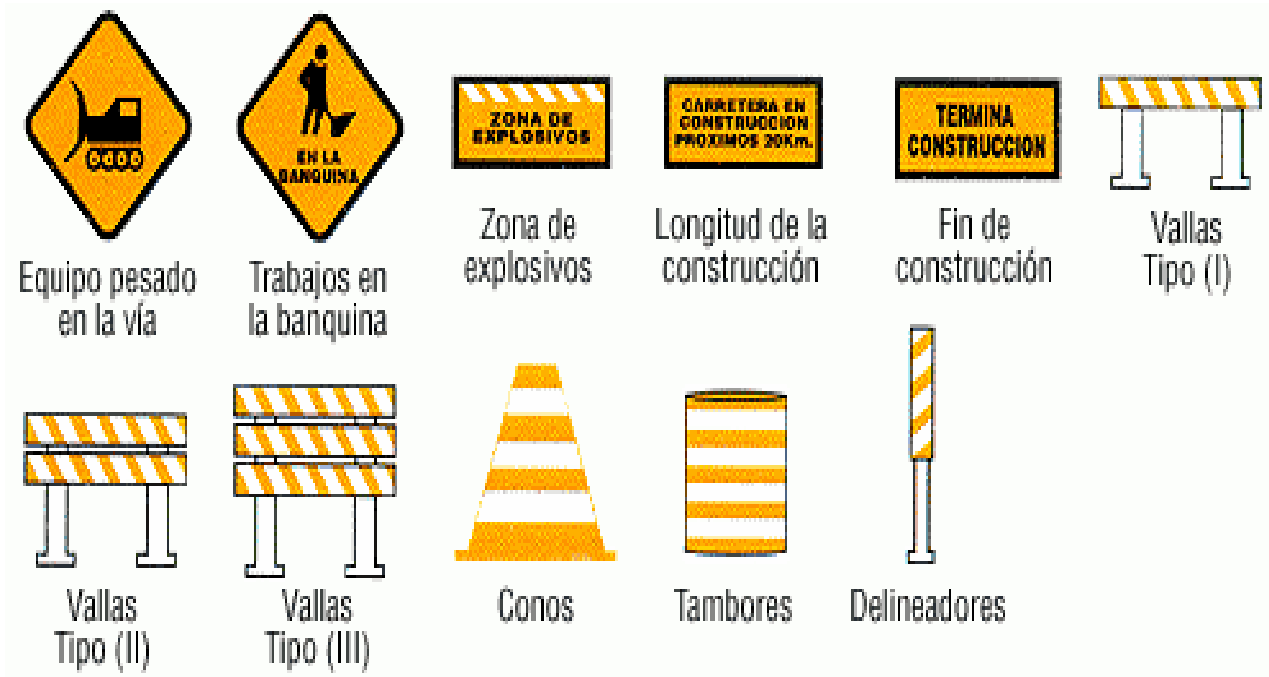
Son todas aquellas señales que indican trabajos temporales debidamente señalizados para evitar cualquier tipo de percance, realizado por diferentes entidades en distintos lugares.

Diferentes imágenes presentadas en color anaranjado al realizarse trabajos en la vía pública:

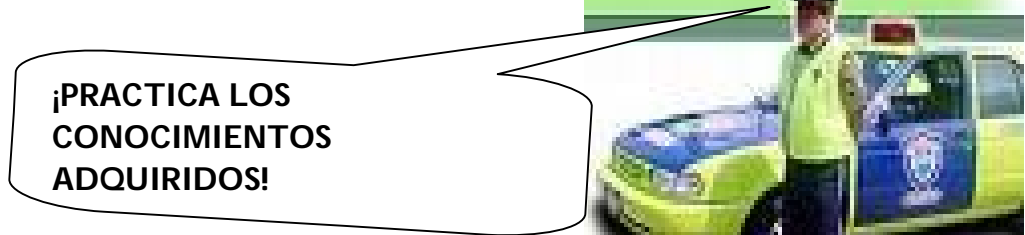


## SEÑALES TEMPORALES





**EJERCICIO:**



**Señales observadas:**

Indicador de Alto, sentido de una sola vía, hacia la derecha y señal de no seguir de frente,



**ESTA LINEA ROJA**  
**Es indicativo de no estacionar en ese sector**



**INFRACCIONES Y SANCIONES DE TRÁNSITO**

**MULTA DE Q100 (ARTÍCULO 180) REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

1. Por no tener las bicicletas y motocicletas, el equipamiento básico en óptimas condiciones de funcionamiento, según el Reglamento de Tránsito
2. Por no respetar las señales de tránsito:
  - a) No vehículos
  - b) Silencio
  - c) Ceder el paso
  - d) No virar o girar a la derecha
  - e) Virar a la derecha o a la izquierda
  - f) Velocidad mínima y
  - g) Siga de frente
3. Por circular en el arcén sin causa justificada
4. Por no facilitar la incorporación al tránsito a otros vehículos
5. Por no utilizar las señales de tránsito correspondientes al virar, cambiar de sentido, cambiar de carril, desacelerar y retroceder
6. Por no respetar el derecho preferente a rebasar
7. Por circular sin casco protector
8. Por utilizar en casos no previstos en el Reglamento de Tránsito, advertencias auditivas o avisos luminosos
9. Por conducir utilizando auriculares conectados o reproductores de sonido o utilizando teléfonos, radios comunicadores u otros aparatos similares

## **MULTA DE Q200 (ARTÍCULO 181) REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

1. Por circular sin portar la tarjeta de circulación o fotocopia autenticada de la misma
2. Por portar las placas de circulación en lugares no autorizados
3. Por no portar licencia de conducir
4. Por no tener los vehículos automotores, con excepción de las motocicletas, el equipamiento básico según el Reglamento de Tránsito
5. Por utilizar un vehículo para aprendizaje o pruebas prácticas, sin las especificaciones que establece el Reglamento de Tránsito
6. Por producir sonidos o ruidos estridentes exagerados o innecesarios por medio de los propios vehículos, escapes, bocinas u otros aditamentos
7. Por transportar carga en forma inadecuada y peligrosa, o por transportarla constituyendo un obstáculo para los demás usuarios de la vía pública
8. Por no señalizar la carga que se transporta y que sobresale, de día y de noche.
9. Por no portar identificación vigente o reglamentaria, el conductor de transporte colectivo
10. Por circular en carriles no permitidos para transporte público
11. Por parar un vehículo de transporte colectivo, no paralelo a la acera o a más de treinta centímetros
12. Por para un vehículo de transporte de pasajeros, a más distancia del punto de parada autorizada
13. Por circular un vehículo de transporte de carga, por la izquierda o carriles no permitidos
14. Por no respetar las señales de tránsito siguientes:
  - a) Alto
  - b) Alto del semáforo.
  - c) No hay paso.
  - d) Del agente, inspector ad-honorem o inspector escolar.
  - e) Altura máxima; y
  - f) Ancho máximo
15. Por circular en contra de la vía señalizada o autorizada
16. Por iniciar o comenzar la marcha o maniobra o reemprenderla, forzando con esto al vehículo que lleva la prioridad a modificar bruscamente su trayectoria o velocidad

17. Por no observar las normas de prioridad de paso
18. Por no respetar el turno en una fila de espera
19. Por incorporarse a la circulación sin observar las normas respectivas
20. Por virar o girar sin observar las normas de posicionamiento y maniobras reglamentarias
21. Por cambiar de un carril a otro carril, sin respetar la prioridad del vehículo que ya circula en uno de los carriles
22. Por retroceder en cualquier vía pública, excepto los casos de fuerza mayor o de evidente necesidad.
23. Por rebasar por la derecha, salvo en casos permitidos.
24. Por rebasar o integrarse a su carril, obligando a otros usuarios a modificar su trayectoria o velocidad.
25. Por estacionarse en contra de la vía del carril más próximo.
26. Por estacionarse a más de veinticinco centímetros del bordillo o banqueta correspondiente.
27. Por estacionar o parar un vehículo, obstaculizando la circulación o constituyendo cierto peligro para los usuarios de la vía.
28. Por circular sin luz baja durante el día en los casos previstos en el Reglamento de Tránsito.
29. Por no utilizar las luces de posición para iluminar vehículos automotores inmovilizados en vías insuficientemente iluminadas.
30. Por no utilizar luces de emergencia, en casos previstos en el Reglamento de Tránsito.
31. Por no utilizar las luces de posición y bajas en los túneles o en condiciones atmosféricas o físicas que disminuyan la visibilidad. Si se trata de un vehículo pesado o remolque, en los lugares indicados, además; llevará las luces de gálibo
32. Por no respetar el orden jerárquico prevaleciente entre señales y normas de tránsito.
33. Por circular sin cinturones de seguridad, salvo en los casos de excepción previstos en el Reglamento de Tránsito.
34. Por remolcar a otro vehículo por los medios o en lugares prohibidos



35. Por circular en vehículos que tengan el silenciador o escape inadecuado, incompleto, deteriorado o con tubos resonadores
36. Por circular con llantas lisas o con roturas
37. Por permanecer en la vía pública efectuando reparaciones técnicas mas de dos horas en áreas urbanas y doce en áreas extraurbanas
38. Por circular sin poseer permiso de aprendizaje o con permiso de aprendizaje vencido
39. Por efectuar reparaciones de emergencia en vías urbanas importantes, cuando la autoridad lo prohíba.
40. Por negarse a recibir la boleta de aviso de requerimiento de pago y citación.

### **MULTA DE Q300 (ARTÍCULO 182) REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

1. Por conducir con licencia vencida
2. Por no tener el vehículo de transporte colectivo, identificación del conductor
3. Por tirar o lanzar basura u otros objetos a la vía pública, desde un vehículo estacionado o en marcha. El conductor pagará el monto de la multa.
4. Por circular con vehículo sin escape y sin silenciador
5. Por producir sonidos o ruidos estridentes, exagerados o innecesarios, por medio de los propios vehículos, bocinas, altavoces u otros aditamentos en áreas residenciales, hospitales y sanatorios, o en horas de la noche
6. Por utilizar bocinas o sirenas propios de los vehículos de emergencia
7. Por rebasar a un vehículo que se detuvo ante un paso peatonal
8. Por circular por espacios peatonales con cualquier vehículo automotor, si no está autorizado por la señalización del lugar.
9. Por ubicar ventas callejeras y otros objetos no autorizados, sobre los espacios peatonales, pasarelas o la vía pública.
10. Por arrojar, depositar o abandonar sobre la vía pública, materia que pueda entorpecer la circulación
11. Por realizar operaciones de carga y descarga, sin contar con la autorización de la autoridad de tránsito correspondiente, de acuerdo a las normas del Reglamento de Tránsito.

12. Por no cumplir los límites de velocidad máxima
13. Por bloquear la intersección, salvo en los casos permitidos.
14. Por no respetar las señales en los cruces de ferrocarril
15. Por efectuar un viraje o giro continuo a la derecha donde no esté permitido o hacerlo en un lugar permitido sin ceder el paso a l tránsito transversal
16. Por cambiar de carril en o justo antes de una intersección, o no seguir la dirección indicada para el carril que ocupa
17. Por efectuar cambios de sentido en lugares prohibidos
18. Por rebasar en lugares prohibidos
19. Por no ceder el paso a los peatones cuando tengan la prioridad
20. Por no ceder el paso a los ciclistas cuando tengan la prioridad

### **MULTA DE Q400 (ARTÍCULO 183) REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

1. Por conducir sin tener licencia
2. Por circular utilizando luces exclusivas para los vehículos de emergencia y de mantenimiento vial y urbano
3. Por rebasar a otras unidades del transporte público para efectuar una parada justo frente a estas.
4. Por conducir un vehículo automotor con licencia que no corresponda al mismo
5. Por utilizar carriles especiales deseados para la circulación de otro medio de transporte.
6. Por no ceder el paso a escolares dentro de la zona escolar y los horarios establecidos.
7. Por circular con vehículos automotores con un lado frontal no iluminado
8. Por no señalizar un obstáculo sobre la vía pública
9. Por instalar objetos o cosas similares, que sean o parezcan señales de tránsito; confundan o inciten a comportamientos antirreglamentarios.

10. Por no comportarse en la forma que establece el Reglamento de Tránsito, al detener un vehículo por accidentes, emergencias o averías.

11. Por estacionarse en determinado lugar, simulando una falla mecánica.

12. Por retroceder en autopistas y vías rápidas.

13. Por tirar, lanzar o abandonar en la vía pública, basura y objetos que puedan entorpecer la circulación.

14. Por efectuar en la vía pública, reparaciones del vehículo que no sean de emergencia.

### **MULTA DE Q500 (ARTÍCULO 184) REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

1. Por circular sin placas de circulación.

2. Por no tener tarjeta de circulación.

3. Por circular en la vía pública cuando exista restricción dispuesta por la autoridad

4. Por circular con vehículos de carga en horarios y rutas prohibidas.

5. A los propietarios de los talleres que reparen vehículos en la vía pública, por cada vehículo.

6. Por estacionar en lugar señalizado con prohibición y los especificados en los artículos 152 y 153.

7. Por transportar más personas que las plazas correspondientes a cada vehículo.

8. Por transportar personas en lugares exteriores de las unidades de transporte público.

9. Por recoger o dejar pasajeros o acompañantes, efectuando paradas en lugar no autorizado para el efecto.

### **MULTAS DE MAYOR CUANTÍA (ARTÍCULO 185)**

a) Un mil quetzales, en los casos que siguen.

1. Por retirar, dañar, alterar o cubrir señales de tránsito.

2. Faltar el respeto, ofender, agredir o insultar a la autoridad de tránsito. En cada caso que el hecho pudiera ser constitutivo de delito o falta, se certificará lo

conducente al órgano jurisdiccional correspondiente. (Art. 8 de la ley de tránsito, 408, 409 incisos 3 y 4 del Código Penal.

b) Cinco mil quetzales, para quien altere la seguridad del tránsito mediante la colocación de obstáculos imprevisibles o por cualquier otro medio, en la vía pública para facilitar carreras, concursos o actividades similares, sin el permiso correspondiente.

c) Veinticinco mil quetzales, por utilizar la vía pública para carreras, concursos o actividades similares, sin el permiso correspondiente por cada conductor que participe.

## BIBLIOGRAFIA

1. Consejo de Prevención de Accidentes y Educación Vial -CONPREVE-. Guatemala. C.A. 2009
2. Departamento de tránsito. Policía Nacional Civil. Ministerio de Gobernación. Guatemala. C.A.  
Disponible en: <http://www.dtransito.gob.gt/señalestransito.htm>,2009.
3. Departamento de tránsito. Policía Municipal de Tránsito -EMETRA- Municipalidad de Guatemala.C.A.  
Disponible en: <http://www.muniguate.com>.2009
4. Ley de Tránsito y su Reglamento. Acuerdo Gubernativo Número 135-2008. 9 de mayo de 2008. República de Guatemala, C. A.
5. Reglamento de Tránsito. Acuerdo Gubernativo Número 273-98 .República de Guatemala, C. A. 1998